

Memoria Anual 2020.

Gobierno Corporativo
y Sostenibilidad



Índice

CARTA DEL PRESIDENTE	4
GOBIERNO CORPORATIVO	5
- Nuestra Historia	6
- Nuestro Marco Legal	6
- Nuestros Principios y Valores	11
- Buen Gobierno y Transparencia	13
- Órganos de Gobierno y Participación	14
- Nuestra Organización.....	17
- Estrategia y Gestión	19
- Compromiso y Responsabilidad con la sociedad	22
- Sistemas de Control	29
DIMENSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN	31
- Nuestro Equipo Humano	32
- Nuestra Población Protegida	39
- Valoración de nuestros servicios	49
- Promoción de la Prevención	54
- Comisión de Prestaciones Especiales	57
- Solimat y los más pequeños	58
- Apoyo a Días Internacionales y Mundiales.....	60
- Solimat en la pandemia.....	61



DIMENSIÓN ECONÓMICA	65
- Gestión Económica-Financiera	66
- Gestión	68
- Patrimonio Privativo.....	70
DIMENSIÓN AMBIENTAL	71
- Política Medioambiental.....	72
- Ahorro de energía y aislamiento térmico (DB HE)	73
- Datos Ambientales	73
COMUNICACIÓN	75
ANEXO	78
- Global Reporting Initiative - Estándares.....	79

Carta del Presidente



Querido/a amigo/a:

Tienes ante ti nuestra Memoria 2020 mediante la cual queremos ofrecer una visión global de nuestra entidad, así como la gestión y actividad que se ha llevado a cabo a lo largo de este último año. Un año que se ha convertido, para todos nosotros, en uno de los más difíciles de nuestra vida: tanto en nuestro ámbito profesional, como el personal.

El año 2020 ha sido un año diferente y complicado. Las dificultades llegaron provocadas por la situación de pandemia, en la que nos hemos visto inmersos a nivel mundial. Una situación que ha trastocado nuestras vidas y a la que nos hemos tenido que adaptar rápidamente, para hacer frente a las adversidades de la mejor manera posible.

He de destacar aquí la gran labor que el equipo humano de Solimat ha llevado a cabo en esta situación excepcional. Todos nuestros trabajadores, tanto administrativos como sanitarios, supieron enfrentarse a esta situación y, conjuntamente, siguieron ofreciendo el mejor servicio a nuestras empresas mutualistas, autónomos, trabajadores y asesorías laborales. Era un momento en el que debíamos devolver la confianza depositada en nuestra gestión, como así lo hicimos.

El equipo sanitario colaboró con el Servicio Público de Salud en todo cuanto necesitó, mientras continuó con el cuidado y atención de nuestros trabajadores accidentados. A su vez, el equipo administrativo, desde sus hogares, gestionó miles de solicitudes de prestaciones de cese a autónomos e informó, de manera diligente, de todo cuanto acontecía en relación con nuestro ámbito de actuación. Es por ello por lo que quiero aprovechar esta ocasión para agradecerles su vocación de servicio y su entrega.

Tengo por seguro que el camino de recuperación está cerca y que sólo lo conseguiremos si todos unimos nuestras fuerzas por el bien común. Nosotros, desde el papel que jugamos en la sociedad, desde nuestra colaboración con la Seguridad Social, pondremos todo nuestro empeño en conseguirlo.

Gracias a nuestros mutualistas y autónomos por seguir confiando en nosotros. Gracias, también, a la Junta Directiva por darme la oportunidad de presidir esta mutua, de la cual me siento tan orgulloso.

Un cordial saludo,

Humberto Carrasco González
Presidente

GOBIERNO CORPORATIVO



Nuestra Historia

La mutua Solimat nació el 16 de abril de 1933, como consecuencia de la unión de varios empresarios toledanos comprometidos con la seguridad de sus trabajadores, a raíz de la promulgación del Reglamento de 31 de enero de 1933 por el que se establecía en su capítulo V, artículo 38 que “todo patrono comprendido en esta ley tiene obligación de estar asegurado contra el riesgo de accidente de sus obreros que produzca la incapacidad permanente o la muerte de los mismos”.

Estos empresarios, absolutamente ejemplares, fueron más allá de lo exigido por la ley e incluyeron más coberturas de las legalmente obligatorias. De este modo nació una de las primeras mutuas patronales de España y una de las pocas que aún sobreviven desde esa época. Su sede inicial se situó en la calle Trinidad en los números 3 y 5.

Posteriormente, en abril de 1934 la entidad adquirió un edificio en el número 13 de la calle Juan Labrador donde fijó su nueva sede, así como su primer sanatorio para los heridos en accidente de trabajo. Las nuevas instalaciones fueron inauguradas el 1 de octubre de 1934 y la parte correspondiente a la clínica o sanatorio se inauguró el 26 de febrero de 1935.

La Guerra Civil española supuso en el verano de 1936 la casi total destrucción del edificio, así como de su documentación, pues se situaba a escasos metros del Alcázar de Toledo que fue objeto de intensos bombardeos por parte de la artillería republicana durante el Asedio del Alcázar. De hecho, el edificio compartía un muro medianero con la Iglesia de La Magdalena, que quedó reducida a escombros excepto su torre. Tras la contienda la mutua reanudó su actividad, en primer lugar, en una sede provisional -la misma que en 1933- para mudarse en 1946 a la Plaza de Zocodover. También en estos años, se instaló un sanatorio en la Plaza de San Justo, denominado Sanatorio de Nuestra Señora del Carmen.

Todo este tiempo, hasta los años 90, permaneció como una pequeña entidad de ámbito provincial en la que estaban asociados la mayoría de los artesanos de la ciudad de Toledo y muchas de las fincas agrícolas de la provincia.

A principios de los años 90 inició su expansión en dos sentidos, mediante la absorción de Mutuas de otras provincias como Artes del Libro nº 12, la Unión de Maestros Pintores y Otros Gremios nº 17, la Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales (MESAI) nº 112, la Mutua Madrileña de Taxis nº170 y la Mutua Industrial y Mercantil de Ávila, y, por otro lado, obteniendo la ampliación de su ámbito a todas las provincias de Castilla-La Mancha.

Fue a mediados de estos años cuando, por exigencias legales, hubo de cambiar su nombre por Solimat, para desligarse de una forma clara de la compañía de seguros que, al amparo de la Mutua, se había creado en los años 30.

Esta nueva dimensión de la Entidad, unida a la ampliación de las actividades encomendadas a las Mutuas no ha hecho perder su carácter mutualista y su clara vocación regional.

Nuestro Marco Legal

Norma de creación de la entidad

Esta Entidad fue fundada en Toledo, y autorizada a colaborar en la gestión de la Seguridad Social por Resolución de 23 de mayo de 1933, inscrita en el Registro existente al efecto con el número 072. Su denominación legal, aprobada por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha 14 de abril de 1997, es «SOLIMAT», mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, n.º 72, utiliza el anagrama Solimat.

La misma es el resultado de diversas absorciones:

La primera, se realiza al amparo de la Resolución dictada por la antigua Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, con fecha 18 de febrero de 1992 y engloba las siguientes mutuas:

«SOLISS» Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, n.º 072.

«Mutua de Accidentes de Trabajo de las Artes del Libro» Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, n.º 12.

«Unión de Maestros Pintores y otros gremios» Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, n.º 17.

«MESAT» Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, n.º 44.

«Madrileña de Taxis» Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, n.º 170.

Todo ello al amparo del artículo 46.2 del Reglamento General de Colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo (B.O.E. de 2 de julio).

La segunda absorción, se realiza de acuerdo con la Orden de 4 de julio de 1993, de la antigua Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social (B.O.E. n.º 19, de 19 de julio) y engloba las siguientes entidades:

«Gremio de Carbonerías de Madrid» Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, n.º 51.

«Mutua Mercantil e Industrial de Ávila y su provincia» Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, n.º 113.

Todo ello al amparo del artículo 46.2 del Reglamento General de Colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo (B.O.E. de 2 de julio).

La entidad como queda reflejado en el primer párrafo, solamente cambio una vez de denominación pasando a denominarse «SOLIMAT», dejando el antiguo nombre de «SOLISS».

En la actualidad pasa a denominarse "SOLIMAT" Mutua colaboradora con la Seguridad Social, n.º 72, de acuerdo con el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, de la Ley General de la Seguridad Social.



Así pues, se trata de una Entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, quedando su marco normativo recogido, además de en los artículos 80 y siguientes del mencionado Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 80.1 del nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social: "Son mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el registro especial dependiente de este, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta Ley."

Actividad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80.2 del citado Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, es su objeto el desarrollo de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

1. La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
2. La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
3. La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
4. La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el Título V de esta misma Ley.
5. La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
6. Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.

Régimen jurídico

El Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, Ley General de la Seguridad Social en su artículo 80 establece que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social son asociaciones privadas de empresarios que colaboran en la gestión de la Seguridad Social y como tales forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.



Régimen económico-financiero

La entidad, forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma. También está incluida en el ámbito de aplicación del Título I de la Ley 19/2013, de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El sostenimiento y funcionamiento de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendido en su objeto, se financiarán mediante las cuotas de la Seguridad Social adscritas a las mismas, los rendimientos, incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidas tanto de la inversión financiera de estos recursos como de la enajenación y desadscripción por cualquier título de los bienes muebles e inmuebles de la Seguridad Social adscritos a aquéllas y, en general, mediante cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de medios de la misma.



Para ello, la Tesorería General de la Seguridad Social entrega a Solimat, previa deducción de las aportaciones destinadas a las Entidades Públicas del Sistema por el reaseguro obligatorio y por la gestión de los servicios comunes, las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas a favor de Solimat por sus empresarios asociados y por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese de actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que correspondan por las contingencias y prestaciones que gestiona.

En este sentido, y conforme se establece en el artículo 83 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los empresarios que hayan optado por Solimat para la protección de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de la Seguridad Social deberán formalizar el correspondiente convenio de asociación y proteger con Solimat a todos los trabajadores correspondientes a los centros de trabajo situados en la misma provincia. Igualmente, los empresarios asociados podrán optar porque la misma Mutua gestione la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes respecto de los trabajadores protegidos frente a las contingencias profesionales. El convenio de asociación es el instrumento por el que se formaliza la asociación a la Mutua y tendrá un periodo de vigencia de un año, que podrá prorrogarse por periodos de igual duración.

Por su parte, en relación a los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, cuya acción protectora incluya, voluntaria u obligatoriamente, la prestación económica por incapacidad temporal de contingencias comunes, deberán formalizar la misma con una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, aquellos que, asimismo cubran las contingencias profesionales, voluntaria u obligatoriamente, deberán formalizar su protección con la misma mutua. Dicha protección se formalizará mediante documento de adhesión, cuyo periodo de vigencia será de un año, pudiendo prorrogarse por periodos de igual duración. Por último, en cuanto a la prestación por cese de actividad deberán formalizarla con la Mutua a la que se encuentren adheridos mediante la suscripción del Anexo correspondiente al documento de adhesión.

Respecto a este colectivo de trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, a partir del 1 de enero de 2019, la generalidad de los Trabajadores Autónomos pasan a cubrir obligatoriamente la totalidad de las contingencias profesionales y el cese de actividad con la misma mutua con la que tenga asegurado el subsidio de incapacidad temporal por contingencias comunes, con las excepciones previstas en dicha norma.

Los derechos de crédito que se generan a consecuencia de prestaciones o servicios que dispensen las Mutuas a favor de personas no protegidas por las mismas o, cuando estando protegidas, corresponda a un tercero su pago por cualquier título, así como los originados por prestaciones indebidamente satisfechas, son recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social adscritos a aquéllas.



Régimen de contratación

La entidad está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3.1 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no teniendo la consideración de Administración Pública, siendo por tanto a los efectos sector público estatal, consideradas como poderes adjudicatarios, a los efectos de esta Ley.

En los procedimientos de contratación se garantizarán los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, pudiendo licitar en los mismos los empresarios asociados y los trabajadores adheridos, en cuyo caso no podrán formar parte de los órganos de contratación, por si mismos ni a través de mandatarios.

Dichos procedimientos se encuentran regulados en el Título I del Libro tercero de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.



Nuestros Principios y Valores

En Solimat es primordial que nuestro comportamiento empresarial sea responsable y que nuestras actuaciones estén basadas en criterios éticos en lo que hacemos y en cómo lo hacemos, respetando siempre la legalidad vigente y las normas de buen gobierno corporativo.

Y es que estamos convencidos de que solo una actuación ética, prudente y responsable por nuestra parte hará preservar la reputación de nuestra Entidad y garantizará la profesionalidad y diligencia de nuestro equipo humano y, por consiguiente, nos ayudará en el camino para la consecución de nuestros objetivos.

Misión, Visión y Valores

Nuestra identidad viene marcada por tres elementos fundamentales: nuestra misión, nuestra visión y los valores que nos caracterizan. Son, entre otros, los elementos que caracterizan la personalidad de nuestra organización.

Tras cada revisión del plan estratégico vigente, se procede a la revisión, actualización y modificación también de dichos conceptos y así adaptarlos a la situación actual. Así pues, se llevó a cabo -en este sentido- una profunda reflexión interna y cuyo fruto se expone a continuación:

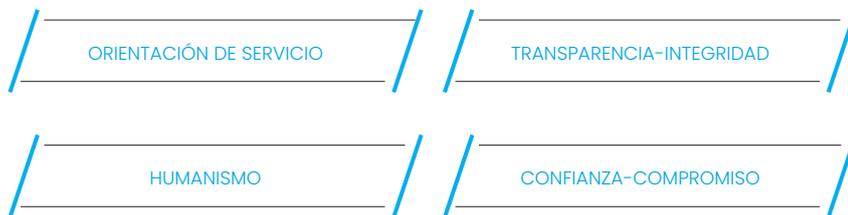
Misión

Gestionar las prestaciones encomendadas por la Seguridad Social, con calidad y cercanía, promoviendo la mejora de la salud de nuestros mutualistas, la competitividad de nuestras empresas y la sostenibilidad del Sistema.

Visión

Ser una organización excelente en el cuidado y promoción de la salud de los trabajadores en nuestro ámbito de actuación, reconocida por el compromiso con las personas, con la eficiencia y transparencia en la gestión, y la calidad y personalización en la prestación del servicio.

Valores



Con el fin de que fueran interiorizados por todos los miembros de la entidad y, también, darlo a conocer entre nuestros usuarios, se llevó a cabo la remodelación de la cartelería corporativa de todos los Centros de la mutua con las nuevas definiciones y una imagen más moderna y llamativa.





Buen Gobierno y Transparencia

Solimat manifiesta su compromiso explícito en materia de observación de los principios, recomendaciones y normas en materia de Buen Gobierno y de Transparencia, así como la ética y los valores definidos por la Mutua como principios generales.

Portal de Transparencia

La Ley 19/2019, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene como objetivo reforzar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información sobre actividades públicas.

Así pues, de acuerdo con lo dispuesto por esta normativa, Solimat ofrece a través de su portal web corporativo, www.solimat.com, una sección específica sobre "Ley de Transparencia". En ella, se detalla información relativa al funcionamiento, actuación y actividad de la entidad con el fin de garantizar la transparencia.

Órganos de Gobierno y Participación

Los miembros de los Órganos de Gobierno de la Mutua o sus representantes no perciben retribuciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, las compensaciones que, en su caso, puedan percibir se ajustan a lo previsto en la Orden TIN/246/2010, de 4 de febrero.

Órganos de Gobierno

Junta General

Es el órgano máximo de gobierno de la Mutua. Está integrada por todos los empresarios asociados. También forma parte un representante de los trabajadores.

Entre sus funciones destacan:

- Examen y aprobación de cuentas anuales y exceso de excedentes.
- Aprobación de los anteproyectos de presupuesto.
- Aprobación de la gestión realizada por la Junta Directiva.

Junta Directiva

Elegida por la Junta General, tiene a su cargo el gobierno directo e inmediato de la Mutua, así como su representación, dirección y administración. El número máximo de miembros es veinte y forma parte de ésta el representante de los trabajadores.

Director Gerente

Es designado por la Junta Directiva y en él delegan las funciones que aquellos determinen, bajo su vigilancia y sin perjuicio de su responsabilidad y de acuerdo con lo establecido en los estatutos.

Miembros de la Junta Directiva

Presidente:

D. Humberto Carrasco González. Nutrave, S.A.

Vicepresidente Primero:

D. José Álvarez González. Aernnova Composites, S. A.

Secretario:

D. Ángel Mayordomo Mayordomo. CEOE-CEPYME Cuenca.

Vocales:

D. Justo del Val San Juan. Justo del Val San Juan.

D. Antonio Mayoral Hernández. Hoteles Mayoral.

D. José Carlos Sánchez Díez. Anframa, S.A.

Dña. Anabel Royuela Soliss. Centro Provincial Jóvenes Agricultores Asaja.

D. Juan Pablo Marciel Casado. Grupo Trallax.

Dña. Paloma Gómez Díaz. Eurocaja Rural.

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero. Hermanos de la Guía, S. L.

Dña. Paula Novo Paz. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D. Patrocinio Gómez Córcoles. Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha.

D. Félix Peinado Castillo. CECAM.

D. Anastasio Gómez Hidalgo. Arzobispado de Toledo.

D. Víctor Vicente Vázquez. Kensington Language Center, S. L.

Dña. Agustina García Élez. Federación de Municipios y Provincias de CLM.

Dña. M^a Carmen Díaz de la Cuerda. Venta de Aires, S.A.

Dña. María Luisa Palacios García. Representante de los trabajadores.

Presidente de Honor:

D. José Luis C. García Paniagua.

Director Gerente:

D. Ángel Nicolás García.

Órganos de Participación Institucional

Comisión de Control y Seguimiento

Es el Órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Solimat. Está compuesta por una representación al 50% del colectivo empresarial y de los trabajadores y trabajadoras protegidos.

Dentro de sus funciones destaca:

- Conocer los criterios de actuación de la Mutua.
- Informar sobre el proyecto de memoria anual.
- Tener conocimiento de la gestión llevada a cabo por la Mutua.

Las personas que forman parte de la Comisión de Control y Seguimiento son las siguientes:

Presidente:

D. Humberto Carrasco González.

Secretario:

D. Ángel Nicolás García.

Vocales por CEOE.:

D. Juan Francisco García Martín.

D. Javier Raso Sánchez.

D. Manuel Madruga Sanz.

Vocales por CC.OO.:

Dña. M^a del Valle Cervantes Vadillo.

Dña. Ruth Díaz Pavón.

Vocal por U.G.T.:

Vacante

Vacante

Comisión de Prestaciones Especiales

Solimat destina el 10% de sus excedentes anuales a dotar un Fondo de Prestaciones Especiales.

Dicho fondo está a disposición de los trabajadores de las empresas asociadas a Solimat y su finalidad es paliar aquellos gastos extraordinarios y no indemnizables a través de las normas de la Seguridad Social ocasionados a raíz de un siniestro laboral.

Para otorgar estas ayudas, Solimat dispone de una Comisión de Prestaciones Especiales que es la encargada de evaluar y conceder las ayudas.

¿Quién compone la comisión de prestaciones especiales?

Es una comisión de carácter paritario integrada por representantes de las empresas asociadas y de sus trabajadores designados a través de las centrales sindicales.

Está formada por las siguientes personas:

Presidenta y vocal CEOE:

Dña. Milagros Aguirre Morales.

Secretaria y Vocal por CC.OO.:

Dña. M^a del Valle Cervantes Vadillo.

Vocal por CEOE:

Dña. Ruth Corchero Sánchez.

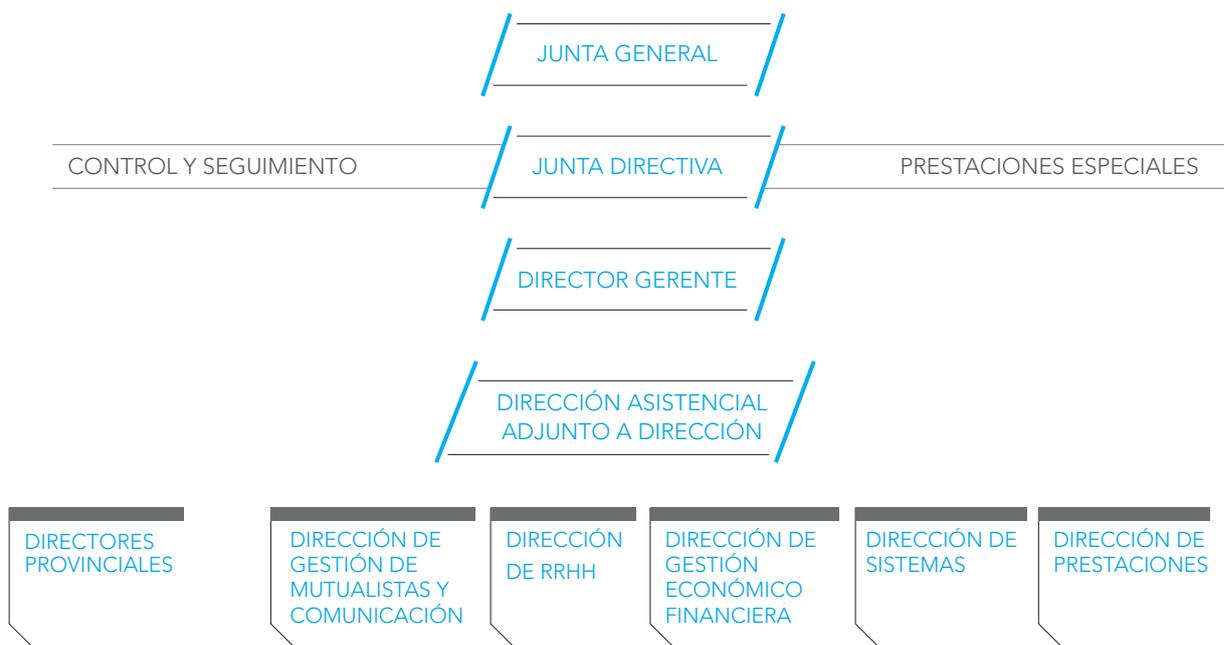
Vocal por U.G.T.:

Vacante

Nuestra Organización

Nuestra Estructura

A través del siguiente organigrama podemos ver la estructura vertical de Solimat y los departamentos de los que consta nuestra mutua a 31 de diciembre de 2020.



Nuestra Organización Territorial

La zona de referencia de Solimat se circunscribe a Castilla-La Mancha, Madrid y Ávila, aunque su ámbito de actuación es todo el territorio nacional.

Así pues, la entidad está organizada de forma territorial con el fin de agilizar las gestiones y la atención a sus usuarios. Territorialmente queda de la siguiente forma:



En la ciudad de Toledo se sitúa la Sede Central, lugar de la Gerencia y de la Comisión de Dirección cuya competencia es planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la gestión de la mutua.

De igual forma, en Toledo, se encuentra el Hospital San José, el único del sector mutual de toda Castilla-La Mancha. Un centro hospitalario que ha sufrido varias remodelaciones con el fin de mejorar el servicio que ofrece a sus usuarios. Remodelaciones como el bloque quirúrgico, zonas comunes, gimnasio y su fachada que le ha convertido en un edificio emblemático de la ciudad. Además, Solimat como empresa sensibilizada con el bienestar de los trabajadores y usuarios del centro y con la sostenibilidad, incorporó un sistema de ventilación para mejorar la calidad del aire interior, a la vez que se contribuye a mejorar la eficiencia energética.

Nuestros Centros

Los centros asistenciales de Solimat están equipados para atender urgencias, radiodiagnóstico, traumatología, rehabilitación y para llevar a cabo el control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

Es por ello que Solimat provee a sus centros de las mejores condiciones de habitabilidad y con unas condiciones de confort excepcionales tanto para su propio personal como para pacientes y usuarios. Para ello, procura la modernización de sus instalaciones y dota a todos sus centros de una imagen corporativa unificada que denota un sentido de pertenencia a la entidad.

Además, Solimat siempre ha apostado por la innovación y por mejorar en eficiencia y adecuarse a las necesidades de pacientes y usuarios y de la sociedad en general. Por este motivo, todos sus centros están dotados de tecnología puntera, poniendo en marcha unidades médicas especializadas e implementando tratamientos innovadores.

Un ejemplo fue la puesta en marcha de la Unidad de Valoración Funcional, pionera en Castilla-La Mancha a nivel mutual. Son equipos cuyo objetivo es el desarrollo de una valoración cuantitativa y objetiva del estado funcional del sistema músculo-esquelético de trabajadores en tratamiento que presentan algún tipo de limitación o disfunción para retomar sus actividades habituales tras sufrir un accidente laboral.

CENTRO ASISTENCIAL ALBACETE

5ª Avd., 13 y 15. (P.E. Campollano) 02007 Albacete
Tlf. 967 511 417 / Fax. 967 238 979
albacete@solimat.com



CENTRO ASISTENCIAL MADRID

C/ Irene Joliot Curie, 2 - Getafe (Madrid)
Tlf. 916 653 680 / Fax. 916 653 681
madrid@solimat.com



CENTRO ADMINISTRATIVO ALCÁZAR DE SAN JUAN

Paseo de la Estación 24. 13600 - Ciudad Real
Tlf. 926 448 045 / Fax. 926 257 077



CENTRO ASISTENCIAL ILLESCAS

Carretera Ugena, 2- Bajo. 45200 Illescas
Tlf. 925 542 127 / Fax. 925 542 934
illescas@solimat.com



CENTRO ADMINISTRATIVO ÁVILA

C/ Duque de Alba, 1 - 05001 Ávila
Tlf. 920 211 307 / Fax. 920 211 687
avila@solimat.com



CENTRO ADMINISTRATIVO MADRID

C/ Juan de Austria, 13. 28010 Madrid
Tlf. 914 483 455 / Fax. 916 653 681
madrid@solimat.com



CENTRO ASISTENCIAL CIUDAD REAL

Calle Alfonso Eanes, 3. 13005 Ciudad Real
Tlf. 926 271 131 / Fax. 926 257 077
ciudadreal@solimat.com



C. ASISTENCIAL TALAVERA DE LA REINA

Ctra. Calera, s/n. 45600 Talavera de la Reina
Tlf. 925 721 150 / Fax. 925 721 151
talavera@solimat.com



CENTRO ASISTENCIAL CUENCA

Calle Clara Campoamor, 2-F. - 16003 Cuenca
Tlf. 969 236 001 / Fax. 969 236 012
cuenca@solimat.com



HOSPITAL SAN JOSÉ

San Pedro El Verde, 35. 45004 Toledo
Tlf. 925 215 267 / Fax. 925 215 254
toledo@solimat.com



CENTRO ASISTENCIAL GUADALAJARA

Avenida de Francia, 5 - locales 7, 8.
19005 Guadalajara
Tlf. 949 364 006 / Fax. 949 319 400
guadalajara@solimat.com



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y SEDE CENTRAL

Calle Berna, 1. 45003 Toledo
Tlf. 925 283 186 / Fax. 925 283 794
toledo@solimat.com



Nuestra Red Asistencial

Además de sus Centros Asistenciales y su Hospital Laboral, Solimat, para prestar el mejor servicio a su población protegida y facilitarle una amplia red asistencial, cuenta asimismo con convenios de colaboración con otras entidades. De esta manera, los trabajadores protegidos y adheridos disponen de cobertura en todo el territorio nacional.

En el apartado Red de Centros de la página web se encuentra toda la información necesaria para localizar los centros donde cualquier trabajador o autónomo adherido a Solimat puede ser atendido. De igual forma, a través de la línea gratuita 900 111 072, se le podrá informar sobre cuál es el centro más cercano al que puede acudir.

Estrategia y Gestión

Modelo de Gestión

Solimat, basa su modelo de gestión en el modelo EFQM (Fundación Europea para la Gestión de la Calidad).

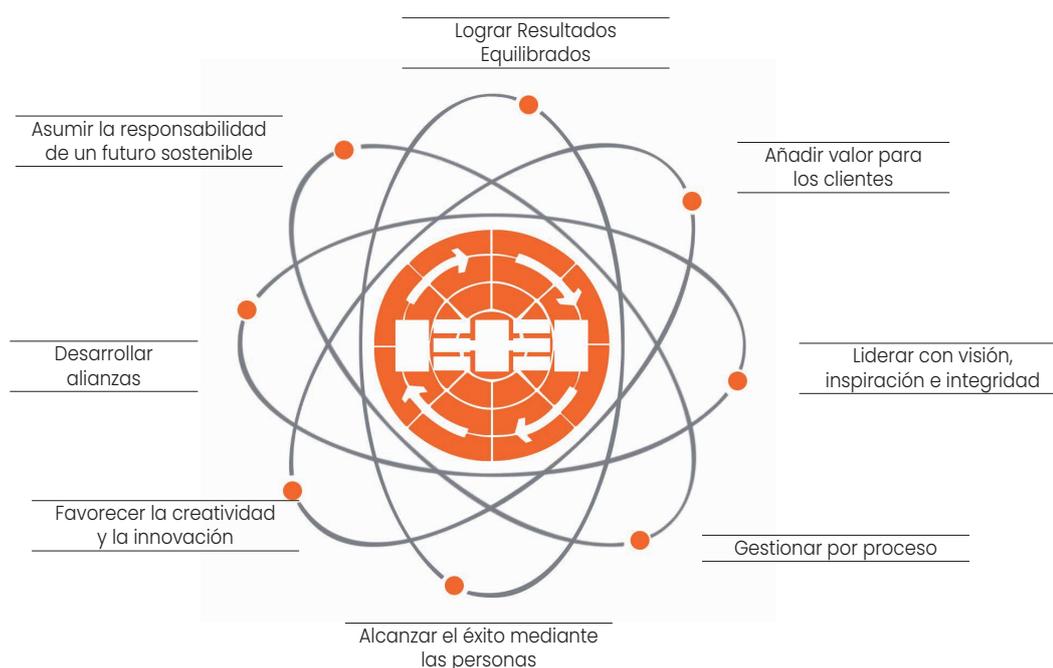
Se trata de un modelo no normativo, cuyo uno de sus fundamentos es la autoevaluación basada en un análisis detallado del funcionamiento del sistema de gestión de la organización usando como guía los criterios del modelo.

Esto no supone una contraposición a otros enfoques (aplicación de determinadas técnicas de gestión, normativa ISO, normas industriales específicas, etc.), sino más bien la integración de los mismos en un esquema más amplio y completo de gestión.

La utilización sistemática y periódica del Modelo por parte del equipo directivo permite a éste el establecimiento de planes de mejora basados en hechos objetivos y la consecución de una visión común sobre las metas a alcanzar y las herramientas a utilizar. Es decir, su aplicación se basa en:

1. La comprensión profunda del modelo por parte de todos los niveles de dirección de la empresa.
2. La evaluación de la situación de esta en cada una de las áreas.

Los conceptos fundamentales que usa el modelo para su desarrollo son:



La Voz del Usuario

En Solimat nuestro principal objetivo es ofrecer el mejor servicio y buscar el bienestar de nuestros usuarios. Por tanto, uno de nuestros retos en los próximos años es seguir caminando hacia la excelencia en el servicio que prestamos. En este sentido, se ha creado nueva comisión, formada por miembros de diferentes áreas y provincias de la entidad, denominada "Voz del Usuario".

Entre otras funciones se ocupan de facilitar a los usuarios los canales para expresar su opinión y valoración de los servicios, analizar los resultados de las encuestas y elaborar propuestas que contribuyan a mejorar el servicio.

En definitiva, lo que se pretende es escuchar a nuestros usuarios, integrar su voz en nuestra gestión y procesos, para así mejorar su satisfacción y nuestra metodología de trabajo.



Nuestros grupos de interés

Con el fin de hacer entidades sostenibles, las empresas deben tener un buen conocimiento de todos los actores con influencia en su esfera de actividad; necesitan anticiparse e implicar a sus grupos de interés para identificar, comprender y responder a los temas y preocupaciones referentes a la sostenibilidad, y así elaborar una estrategia coherente con su apoyo tácito o explícito.

Para ello identificar a los grupos de interés es el primer paso. Posteriormente, se debe establecer una jerarquía entre ellos, a fin de determinar la relevancia de sus modos de interacción. Esta práctica es parte integrante de las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE).

Por este motivo, en Solimat, a la hora de revisar nuestra estrategia y planes de acción, cada vez más tenemos muy en cuenta a nuestros grupos de interés que mostramos a través del siguiente cuadro:

CATEGORÍA	GRUPO DE INTERÉS
Grupos de interés que legislan, normalizan, regulan, supervisan, inspeccionan y auditan la operativa de la organización	DGOSS IGSS TGSS / INSS / SPS
Grupos de interés que permiten la interacción con el entorno social, político y económico de la organización	AMAT ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AGENTES SOCIALES SOCIEDAD / MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Grupos de interés que interactúan con la organización, teniendo un impacto directo en los resultados, operativa y prestación de servicios	PERSONAS (Empleados) EMPRESAS / AUTÓNOMOS COLABORADORES PACIENTES ALIADOS ESTRATÉGICOS

En este sentido, en el año 2020, se ha realizado un estudio para conocer el nivel de satisfacción de los colaboradores y empresas con Solimat y usuarios de sus servicios sanitarios de cara a identificar aquellos puntos que mejoren su satisfacción con la entidad.

Para su elaboración, se contó con la colaboración de una empresa externa garantizando la objetividad e imparcialidad de los resultados junto a la privacidad de las personas.

En concreto, se realizaron cerca de 800 entrevistas telefónicas a estos tres colectivos: empresas, colaboradores y usuarios de los servicios sanitarios tanto en centros propios como en concertados.



Compromiso y Responsabilidad con la sociedad

Nuestra Política de RSC

En Solimat siempre se ha tenido en cuenta que la dirección y gestión de cualquier empresa ha de basarse en un sentido de servicio a la Sociedad. Para nosotros representa una actitud de compromiso voluntaria, constante en el tiempo y que justifica nuestro carácter de mutua.

Desde Solimat se considera que competitividad y responsabilidad social corporativa constituyen dos elementos clave y esenciales que contribuyen a garantizar la sostenibilidad de nuestra actividad y mantener los compromisos con nuestros mutualistas, nuestros colaboradores, nuestros trabajadores y la sociedad en general.

Por ello, nuestra estrategia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), impulsada por la Alta Dirección implica a todas las áreas de gestión de nuestra organización conforme a unos principios que persigue el máximo respeto de todos sus stakeholders.

El compromiso ético de Solimat y su concepto de la Responsabilidad Social se estructura en torno a los siguientes términos:

- **Cercanía.**

Solimat es una mutua que si por algo se caracteriza es por su constante seguimiento y estrecha relación con todos los agentes de su entorno con los que interactúa fruto del desarrollo de su actividad.

- **Accesibilidad.**

Trata de mostrarse como una mutua que está presente en todo momento ante las dificultades y necesidades que puedan aparecer de imprevisto tanto a sus mutualistas como al resto de grupos de su entorno a los cuales afecta su actividad.

- **Transparencia.**

Todo el desarrollo de su actividad se realiza con la máxima comunicación e información a las partes implicadas sobre el desarrollo de nuestra actividad. De tal forma que, con ello, se pretende ayudar a que cada colectivo se sienta más identificado con nosotros.

- **Fiabilidad.**

El desempeño de nuestros profesionales se caracteriza por su eficiencia y eficacia. Ello supone integridad, responsabilidad y seguridad tanto en los procesos y servicios.

Este tipo de actitud se materializa en una gestión de los recursos eficaz y eficiente mediante la cual se consigue contribuir al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.



Código Ético

El Código Ético de Solimat pretende ser la expresión concreta de los principios y conductas éticas que han de guiar todas nuestras relaciones y actividades, surgidas al amparo de las actuaciones que en su gestión la Mutua tiene legalmente atribuidas y será la guía en la que se fundamentarán la Misión, Visión y los Valores de la entidad.

Solimat, como entidad que presta un servicio a la sociedad, a través de este código y los principios y conductas específicas en los que se apoya, pretende reafirmar su compromiso con los más altos estándares de transparencia, honestidad, integridad y voluntad de participar en el desarrollo de la comunidad en la que nos relacionamos.

Para el desarrollo de la labor de “gestión de las prestaciones y servicios a sus empresas y trabajadores protegidos” encomendada por la Seguridad Social, Solimat manifiesta su voluntad de respetar escrupulosamente la legalidad y los principios y valores éticos universalmente aceptados, con sumisión hacia los Derechos Humanos y las Libertades Públicas, la preservación del entorno natural y la colaboración con el desarrollo y el bienestar de las comunidades con las que se relaciona.

Este Código debe ser entendido también como un marco general y básico susceptible de ser enriquecido por el avance de la sociedad y será modificado para adaptarlo a las circunstancias de cada momento, permaneciendo inalterable su esencia y principios básicos, como son el respeto a la legalidad y los principios y valores éticos universalmente aceptados.

Este Código Ético entró en vigor el 1 de enero de 2017 y, para su conocimiento, se realizaron sesiones de formación en las que participaron todos los miembros de la mutua. Además, dicho documento está publicado en la intranet, quedando así a disposición de toda la organización.

Protocolo antiacoso laboral

El objeto es eliminar de nuestra organización todo tipo de conductas que puedan vulnerar los derechos a la libertad o la dignidad de las personas, haciendo pública la defensa de Solimat a los citados derechos y la repulsa de este tipo de conductas, estableciendo a tal fin el procedimiento a seguir en nuestra organización ante comportamientos que puedan ser catalogadas de acoso.

Principios que guían nuestras decisiones y actuaciones

• CALIDAD

La calidad total es el principio que inspira nuestra actividad, que se refleja en la prestación de servicios y la gestión de las prestaciones en Solimat. De este modo, garantizamos y mejoramos el estado de salud, la seguridad y asistencia de nuestros trabajadores protegidos, evitándoles riesgos y favoreciendo ambientes de trabajo sanos y seguros.

Solimat entiende la calidad desde la excelencia a la que aspira el modelo de gestión adoptado, basado en la mejora continua y, sobre todo, como la integración de los mejores recursos técnicos y humanos para satisfacer las necesidades de las empresas mutualistas y la población trabajadora protegida.

• CONFIANZA

Solimat considera esencial establecer relaciones de confianza para el desarrollo de nuestras actividades y la cohesión interna.

La confianza permitirá que nuestros grupos de interés mantengan el convencimiento de que respetaremos nuestros compromisos, dando respuesta adecuada a la función social que desarrollamos y a las obligaciones contraídas con todos ellos.

Adoptaremos comportamientos que procuren el máximo beneficio posible para todos los grupos implicados en nuestra actividad, manteniendo su confianza.

• IGUALDAD DE TRATO

Solimat garantiza la igualdad de trato de las empresas y autónomos asociados, así como la ausencia de cualquier trato de favor.

En ningún caso, la gestión que se realiza puede dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de estos en las obligaciones que les correspondan por su condición de empresarios.

• **AUSENCIA ÁNIMO DE LUCRO**

La actividad que lleva a cabo Solimat y todas las personas que la forman está basada en la colaboración con la Seguridad Social, que como Mutua constituye su fin principal.

La colaboración de Solimat en la gestión de la Seguridad Social no podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni comprenderá actividades de captación de empresas asociadas o de trabajadores adheridos.

Así mismo, está sometida a la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y expresamente se prohíbe la realización de cualquier actividad de publicidad, marketing o de captación de empresas y/o autónomos.

Política Medioambiental

Solimat, consciente de la importancia del medio ambiente como principio básico del compromiso con la sociedad, así como que un servicio de calidad constituye un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de la empresa, ha decidido impulsar la implantación de un sistema de Gestión Ambiental que garantice la protección del medioambiente, comprometiéndose en los siguientes principios:

1. Identificar y evaluar todos los impactos ambientales que se producen como consecuencia del desarrollo de nuestra actividad, tanto en nuestras oficinas como en nuestro Hospital y centros asistenciales, con el objeto de implantar medidas para disminuirlos, prevenir la contaminación, minimizar el consumo de recursos y fomentar la eficiencia y ahorro energéticos en nuestras instalaciones.
2. Velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales legales que nos son de aplicación, así como de otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
3. Mantener implicadas y concienciadas a todas las personas de Solimat, fomentando la participación en la gestión y la formación ambiental.
4. Prevenir y evitar los impactos ambientales significativos producidos por la actividad de nuestros centros sanitarios, en especial los producidos por la generación y en el proceso de gestión de los residuos tóxicos y peligrosos.



5. Apoyar el trabajo con proveedores que apliquen normas ambientales coherentes con la política ambiental, promoviendo de esta manera el comportamiento respetuoso con el medio ambiente.
6. Documentar, implementar y mantener al día nuestra Política Ambiental, así como comunicarla a todas las personas de Solimat para que sea conocida, comprendida y aplicada a todos los niveles de la organización.
7. Desarrollar una revisión y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental implantado para mantenerlo activo y efectivo.
8. Poner a disposición no solo a nivel interno, sino de todos nuestros proveedores, colaboradores, clientes y público en general nuestra política ambiental para constatar nuestro compromiso medioambiental.

Política Preventiva

Esta Política está basada en los compromisos adquiridos por Solimat a la hora de establecer su plan estratégico y los principios de acción de la organización en lo que concierne a su comportamiento frente a la seguridad y salud en el trabajo y la Prevención de Riesgos Laborales y siendo aplicable a todas las actividades, procesos, productos y servicios de la organización.

Por todo ello, la Gerencia de Solimat, siendo consciente de la influencia que la mejora continua en el comportamiento ante la seguridad y salud ocupacional tienen en la empresa, ha decidido elaborar la siguiente Política cuyos principios generales son los siguientes:

- Sostener el compromiso de mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud a través de una mejora continua de sus resultados de seguridad y salud ocupacional.
- Obtener y favorecer un ambiente participativo entre los empleados adaptando el trabajo a las personas, integrándose en el objetivo común y, mejorando las comunicaciones que faciliten el trabajo en equipo, el reconocimiento individual y las sugerencias de mejora.
- Lograr el correcto cumplimiento de los requisitos legales como base de una eficiente protección de la integridad y la salud de las personas y de las instalaciones.
- Impulsar al máximo la prevención de riesgos y combatirlos en su origen, considerando la Prevención de Riesgos Laborales como una actuación general a desarrollar en el seno Solimat. En este sentido, la empresa establece un compromiso formal a través de la implantación de un sistema integrado de gestión, con la prevención de riesgos, como medio para proteger la integridad y la salud de las personas y las instalaciones.
- Mejorar de forma continua las condiciones de trabajo del personal, integrando la prevención en el conjunto de las actividades, afectando a todos procesos y niveles jerárquicos.
- Actuar de forma proactiva desarrollando las medidas más adecuadas para minimizar los riesgos que no se pueden evitar, así como recabar toda la información necesaria para llevar a cabo la correcta investigación de los accidentes laborales que pudiesen producirse, y garantizar el control de la salud de los trabajadores.
- Trabajar para mantener en todo momento un alto nivel de innovación en el desarrollo de la prestación de sus servicios, dentro del marco de un sistema permanente de mejora continua, de forma que se disminuyan, en la medida de lo posible, los riesgos laborales.

Para la puesta en práctica y desarrollo de los principios de la política de prevención, la organización cuenta con la participación y colaboración tanto de sus trabajadores como de sus órganos de representación y de su servicio de prevención ajeno, al objeto de que el nivel de seguridad y salud de todos los que trabajamos para la empresa mejore día a día.

La disponibilidad de esta política para todas las partes interesadas queda asegurada mediante su publicación en la intranet de la organización.

Para asegurar su continua adecuación y efectividad, la Política de SST será revisada anualmente por la Dirección de Solimat, en el momento en que realice la revisión del sistema, tal y como se describe en el apartado correspondiente del Plan de Prevención de nuestra entidad.

Plan de conciliación

Conciliar la vida laboral, familiar y personal se ha convertido actualmente en un problema para las familias y para el entramado empresarial. Son muchos los estudios económicos que han apuntado al conflicto trabajo-familia como el causante de los males que aquejan al sector empresarial.

Cada vez son más las empresas que, conscientes de que la satisfacción en la vida extralaboral supone también una necesidad empresarial, han hecho que estas políticas sirvan de base para crear una relación entre la empresa y las personas que se sustenten en la confianza, la responsabilidad y compromiso mutuo.

Solimat ha querido asumir la responsabilidad social que le corresponde impulsando, en este sentido, la elaboración de un Plan de Conciliación que trata de establecer una serie de medidas que ayuden a mejorar las condiciones de los trabajadores de nuestra entidad, estableciendo las condiciones necesarias para que la igualdad entre hombres y mujeres sea efectiva e impulsando medidas que permitan compatibilizar la vida laboral, personal y familiar. Estando convencidos de que ello redundará en la mejora de nuestra producción y el incremento de la calidad de los servicios que nuestra entidad presta.

Fruto de ello Solimat decidió en 2007 comenzar a trabajar para el desarrollo de un conjunto de medidas que favorecieran estos aspectos. Inicialmente se tomó conciencia de la existencia de multitud de medidas que eran aplicadas ya en nuestra organización, pero que no estaban sistematizadas. Procediendo a la compilación de todas ellas en un documento que daría lugar a la aprobación del Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal en 2008. Se trata de un documento en continua revisión y en el que, a lo largo de estos años, se han producido mejoras.



Actualmente trabajan en este proyecto de Igualdad y mejora de la conciliación un grupo de trabajadores que voluntariamente han querido colaborar en este proyecto. Personas que provienen de diferentes puestos y áreas de trabajo.

Medidas del Plan de Conciliación

Calidad en el empleo

Solimat pretende mantener y mejorar el nivel de empleo estable, flexible y de calidad que ha logrado en los últimos años, fomentando la cohesión, la igualdad de oportunidades, con un estricto objetivo de seguridad en las condiciones de trabajo y en la formación a lo largo de la vida laboral.

Liderazgo y estilo de dirección

Solimat considera necesario contar con líderes que tengan las competencias necesarias para transmitir a los demás los objetivos a conseguir, y los valores que deberán inspirar nuestras actuaciones.

Apoyo a la familia de los empleados/as

Solimat en línea con el objetivo de mejorar la vida de las personas de su organización quiere contribuir, más allá de retribuir a estos, estableciendo un entorno que apoye o mejore otras de sus necesidades, tiempo y servicios.

Desarrollo personal

Capacitar a nuestras personas, para que logren alcanzar su máximo potencial, de acuerdo con los requerimientos de su puesto, convirtiendo a estos en personas autónomas, preparadas y ampliables, constituye uno de los objetivos de Solimat.

Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades inspirará todas las actuaciones de Solimat y cada una de las políticas de RRHH, observándolo con especial cuidado en todo lo relativo a la contratación, formación y promoción de su personal.

Pacto Mundial de Naciones Unidas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el año 2015, Solimat dio un paso más en su firme compromiso con la responsabilidad social corporativa aprobando su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas y convirtiéndose, por tanto, en el punto de inicio de su compromiso, en la estrategia de la entidad, con los 10 principios que promueve, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Solimat ha seguido avanzando en este compromiso y en noviembre de 2020 formalizó su adhesión al Pacto Mundial -de manera oficial- mediante su inscripción y envío de carta dirigida a Naciones Unidas.

Lanzada en el año 2000, Global Compact de Naciones Unidas, en castellano Pacto Mundial, es la mayor iniciativa de sostenibilidad corporativa del mundo. Actualmente hay más de 13.000 entidades adheridas en más de 160 países y cuenta con más de 70 redes locales. En España más de 1.530 organizaciones han firmado el Pacto Mundial, lo que la convierte en la Red Local con mayor número de entidades adheridas y, por lo tanto, la más importante del mundo.

Esta iniciativa promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

Así pues, el Pacto Mundial es un marco práctico para desarrollar, implantar y divulgar políticas y prácticas de sostenibilidad empresarial, ofreciendo a sus signatories una amplia gama de recursos y herramientas de gestión para ayudarles a implementar modelos de negocio y desarrollo sostenible.

Solimat, al firmar esta adhesión, se compromete a alinear sus operaciones con estos Diez Principios universalmente aceptados y canalizar acciones en apoyo de los objetivos de las Naciones Unidas plasmados, actualmente, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Principio 1

"Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia"

Principio 2

"Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos".

Principio 3

"Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva".

Principio 4

"Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción".

Principio 5

"Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil".

Principio 6

"Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación".

Principio 7

"Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente".

Principio 8

"Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental".

Principio 9

"Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente".

Principio 10

"Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno"



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

1 FIN DE LA POBREZA 	2 HAMBRE CERO 	3 SALUD Y BIENESTAR 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
13 ACCIÓN POR EL CLIMA 	14 VIDA SUBMARINA 	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Manifiesto por la Seguridad Vial

Solimat se ha adherido al Manifiesto por la Seguridad Vial que ha puesto en marcha la Fundación SERES y Boston Consulting Group (BCG), junto a ocho entidades impulsoras, y que tiene como fin conseguir el objetivo cero víctimas mortales de accidentes de tráfico en 2030 en entornos urbanos y 2050 en interurbanos.

De este modo, la mutua Solimat se ha convertido en la primera entidad adherida de Castilla-La Mancha y la primera en su sector, manifestando, de este modo, su firme compromiso en materia de Seguridad Vial dentro y fuera de su organización y promoviendo, en este sentido, diferentes iniciativas.

Iniciativas que la mutua ha venido desarrollando desde hace años. Tales como talleres de concienciación para el cambio de actitudes en la conducción que se iniciaron en el año 2012, la difusión de buenos hábitos al volante, el uso de su simulador de conducción que ayuda a tomar conciencia de los peligros que hay al volante, lanzamiento de campañas como la hoja de rescate -ficha que incorpora toda la información técnica necesaria para poder abrir un vehículo de manera rápida y segura-, colaborando con la DGT en jornadas, entre otras actividades.

En definitiva, Solimat es una organización comprometida con la seguridad vial y esta adhesión ha supuesto un paso más en este compromiso en el que la mutua seguirá trabajando desde el área de promoción de prevención de la entidad.



Sistemas de Control

Protección de Datos y Seguridad

El nuevo Reglamento General de Protección de Datos es de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018 y está diseñado para dar a los ciudadanos europeos el control sobre cómo se almacenan y utilizan sus datos personales. Es obligatorio para todas las empresas, independientemente de su tamaño o sector.

Solimat lleva trabajando desde el año 2016 en la adaptación al Reglamento General de Protección de Datos, pasando auditorías externas que certifican el nivel de cumplimiento de este. Así mismo, durante el año 2019 se realizó un plan de formación a todas las personas de Solimat con los siguientes objetivos:

- Conocer el nivel de cumplimiento y "accountability" de Solimat en materia de protección de datos y seguridad de la información.
- Identificar incumplimientos y, en su caso, mejoras de cumplimiento orientadas a garantizar la adecuación al Reglamento Europeo de Protección de Datos.
- En caso de incumplimientos, implantación de las medidas orientadas a lograr el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de los riesgos asociados que permita acreditar el adecuado nivel de diligencia por parte de Solimat.

- Reducir y gestionar los riesgos derivados del incumplimiento de la normativa de protección de datos y asociados a la seguridad de la información.
- Continuar con la adaptación de Solimat y todos los procesos en los que se traten datos personales, al Reglamento Europeo de Protección de Datos.
- Fomentar la cultura del cumplimiento informando a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud de la normativa.

Por otra parte, en el año 2019 se abordó por parte de Solimat la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, (ENS) dado que la información constituye un activo de primer orden para nuestra entidad, desde el momento en que resulta esencial para la prestación de gran parte de los servicios.

Por otro lado, las tecnologías de la información y las comunicaciones se han hecho imprescindibles, también, cada vez más para las administraciones públicas. Sin embargo, las indiscutibles mejoras que aportan al tratamiento de la información vienen acompañadas de nuevos riesgos y, por lo tanto, es necesario introducir medidas específicas para proteger, tanto la información como los servicios que dependan de ella.

La seguridad de la información tiene como objetivo proteger la información y los servicios reduciendo los riesgos a los que están sometidos hasta un nivel que resulte aceptable. Dentro de Solimat sólo sus máximos directivos tienen las competencias necesarias para fijar dicho nivel, ordenar las actuaciones y habilitar los medios para llevarlas a cabo. En este sentido, durante el año 2019, se estableció una política de seguridad de la información y se realizó el reparto de tareas y responsabilidades. Estas son actuaciones prioritarias puesto que son los dos instrumentos principales para el gobierno de la seguridad y constituyen el marco de referencia para todas las actuaciones posteriores.

Plan de Prevención de Riesgos Penales

Las organizaciones excelentes mantienen una cultura de integridad y cumplimiento en coherencia con las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

En este sentido, Solimat introduce prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento legal, de la normativa y de los estándares del buen gobierno de la organización mediante el análisis y la evaluación de riesgos, el establecimiento de controles internos y las auditorías. Para ello, la Dirección de la mutua se involucra en la gestión del Compliance para reafirmar la cultura corporativa responsable, ética y legal.

Así pues, el Plan de Prevención de Riesgos Penales se implementó en Solimat en 2016, de conformidad con los requisitos establecidos en el Código Penal a través de la LO 1/2015 de 30 de marzo.

Solimat estructura la prevención de delitos desde los siguientes Controles Preventivos Generales que constituyen la base del control de riesgo, sin perjuicio de la existencia de medidas concretas para mitigar los riesgos penales identificados:

- **Código de Conducta de Solimat:** constituye el conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional de todos los trabajadores de SOLIMAT así como de aquellas entidades que por la naturaleza de los servicios que prestan a SOLIMAT se considera aconsejable incluir en el ámbito de aplicación de dichos principios.
- **Canal de denuncias:** sistema que permite a cualquier empleado, de manera confidencial, poner en conocimiento del órgano de control del cumplimiento del manual las infracciones de este cometidas por cualquier empleado o directivo sujeto al cumplimiento de este.
- **Normativa interna y procedimental de Solimat:** manuales y procedimientos internos que regulan la actividad de Solimat.
- **Proyectos de Auditoría Interna:** supervisión permanente y eficaz sobre las actividades y áreas de Solimat.
- Existencia de **contratos estándar** revisados por Asesoría Jurídica.
- **Auditoría Financiera externa** llevada a cabo por la Intervención General del Estado de la Seguridad Social.
- **Formación del personal.**

DIMENSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN



Nuestro Equipo Humano

Para Solimat lo más importante son sus personas porque teniendo unos trabajadores motivados y contentos en la entidad producirán más y eso repercutirá en el bien de la empresa. Por ello, cada día se trabaja para conseguir mejoras en la calidad de vida de sus personas, tal y como hemos podido apreciar con las medidas que están implantadas a través del Plan de Conciliación de Solimat.

El mecanismo de los empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno es el Comité de Empresa. Se reúnen de manera esporádica cada vez que se precisa tratar algún tema y está formado por distintas personas de la entidad.

Política general del área de RRHH

Constituye la misión del área de RRHH en Solimat "participar en el proceso de crecimiento de la mutua, buscando el clima laboral más satisfactorio para el buen desempeño y la óptima utilización del potencial humano". Siendo la visión de este "Ser reconocidos por nuestra contribución al logro de los objetivos estratégicos de la mutua y por la sociedad, por ser un lugar excelente para trabajar", nuestra entidad decidió invertir no solo en la consecución de los resultados sino también en las personas.

Entendiendo que el factor de éxito de esta área para potenciar la productividad de la empresa es el "fomento de la motivación e integración del elemento humano en los fines de la organización".

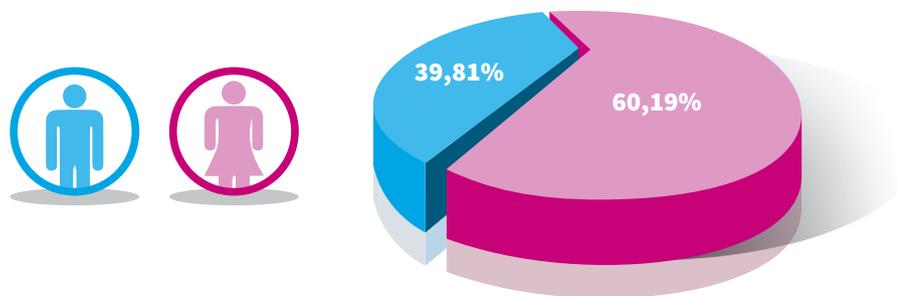
El área de RRHH cuenta con cuatro personas, una Directora y tres Técnicos de RRHH que asumen las funciones de Reclutamiento y Selección, Formación y Acogida, Evaluación y Desarrollo, Motivación y Compromiso y Gestión de las relaciones laborales y del presupuesto asignado. Si bien existen otros grupos de trabajo tales como el grupo de conciliación, grupo de reconocimiento, grupo de seguridad y salud, grupo de evaluación y rendimiento, compuesto por personas de distintos niveles o áreas que voluntariamente participan en la definición y mejora de estos ámbitos de trabajo.

Datos personas

Solimat cuenta con un equipo de trabajo formado por 211 personas, grandes profesionales del ámbito sanitario y de la gestión administrativa.

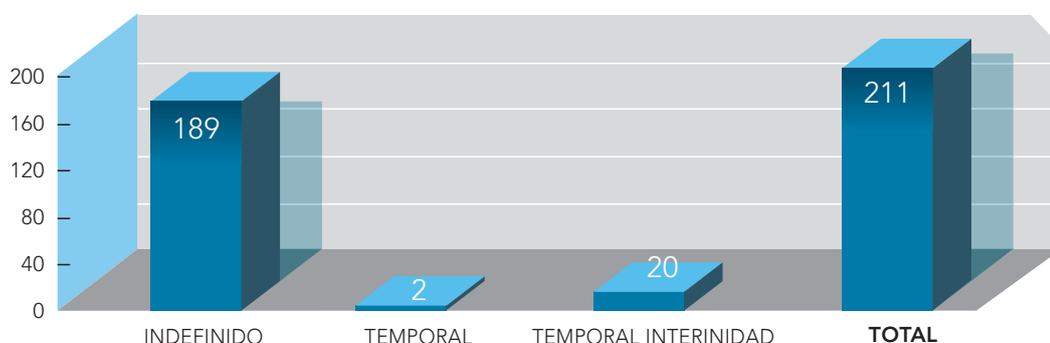
Fruto de la Política de igualdad de género en la Entidad, la plantilla está integrada por un 60,19 % de mujeres y un 39,81 % de hombres, según datos de 31 de diciembre de 2020.

El 86,25 % de la plantilla está empleada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Personas por centro	Total
Ávila	2
Castilla-La Mancha	191
Madrid	18
Total	211

La política en el empleo de Solimat se ha basado en comprometerse firmemente con el empleo estable. Fruto de esta política es la presencia de un 89,57 % de contratos de carácter indefinido, frente al 10,43 % de contratos eventuales.



Desglose del colectivo de trabajadores por tiempo de empleo, por contrato y por región.

2020	Castilla-La Mancha		Madrid		Castilla y León		TOTALES
	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	
Indefinido	140	32	14	2	1		189
Eventual	7	12	2	0	1		22
						TOTAL	211

Equipo técnico y profesional

Nº de personas	Área	Puesto	Nº de personas
110	Personal asistencial	Auxiliar de clínica	15
		Enfermera	31
		Farmacéutico	1
		Fisioterapeuta	23
		Médico	36
		Técnico Superior Imagen y Diagnóstico	4
97	Personal de gestión	Personal de gestión y administrativo	94
		Técnico de prevención	3
4	Otro	Personal subalterno	4
Total			211

Total empleados y rotación desglosado por grupo de edad y sexo:

EDAD	BAJA VOLUNTARIA		DESPIDO		JUBILACIÓN/PASO SITUACIÓN PENSIONISTA		OTRAS CAUSAS		EXCEDENCIA FORZOSA		TOTALES
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
<30											0
30-50	1		2				1		3	1	8
>50											0
TOTALES	1	0	2	0	0	0	1	0	3	1	8

M = MUJERES H = HOMBRES

Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo:

2020	Nº Total	PORCENTAJE
SUJETOS CONVENIO	210	99,53%
NO SUJETOS CONVENIO	1	0,47%

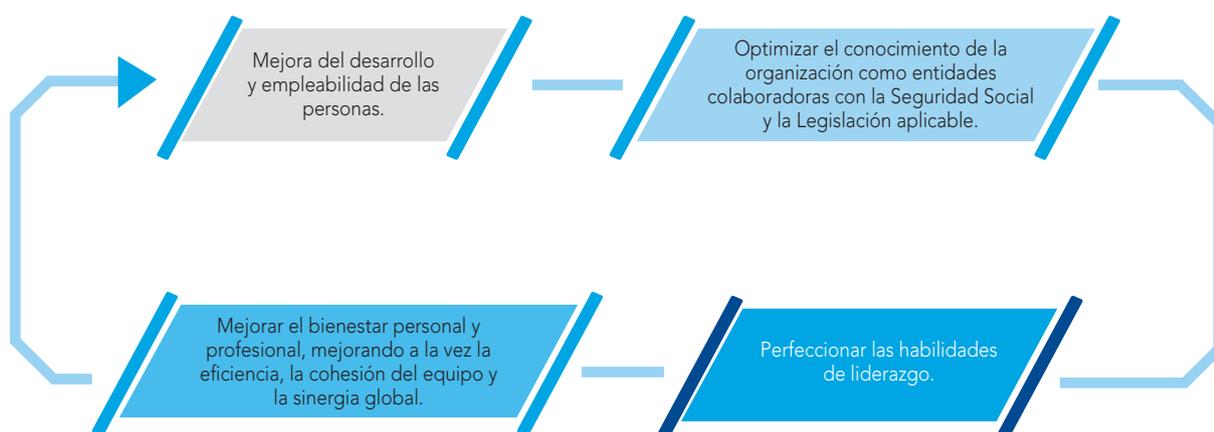
Nota: La única persona no sujeta al Convenio Colectivo es el Director Gerente de la Mutua que está sujeto a Contrato de Alta Dirección.

Relación entre salario base de los hombres con respecto a las mujeres desglosado por categoría profesional:

2020	HOMBRES			MUJERES			DIF.
	Nº	IMPORTE	SB MEDIO	Nº	IMPORTE SB	SB MEDIO	PORCENTUAL
GR I NV 0	1	4.263,4 €					
GR I NV I	18	40.510,3 €	2.250,6	5	11.252,85 €	2.250,6 €	0
GR I NV II	9	17.132,4 €	1.903,6 €	4	7.614,40 €	1.903,6 €	0
GR I NV III	17	27.578,1 €	1.622,2 €	11	17.844,64 €	1.622,2 €	0
GR II NV IV	11	15.266,4 €	1.387,9 €	50	69.392,50 €	1.387,9 €	0
GR II NV V	7	8.467,6 €	1.209,7 €	6	7.257,96 €	1.209,7 €	0
GR II NV VI	21	22.055,0 €	1.050,2 €	51	53.562,24 €	1.050,2 €	0

Datos formación

De todas las necesidades de formación recibidas por el departamento de RRHH, se procede a su priorización, para su posterior aprobación, en función de su relación con la misión, valores y con los factores de éxito, que nos permitirán alcanzar nuestra visión y de los recursos económicos disponibles por este concepto (formación) en el presupuesto.



Recursos invertidos en formación

El Plan de Formación 2020 ha contado con 6 acciones formativas y un total de 42 alumnos. Este Plan ha constado de un total de 182 horas, de las cuales se han desarrollado 15 horas de formación interna y 166 horas de formación externa.

La modalidad más utilizada ha sido la formación on line con el 91,75% de las horas dedicadas.



Número de acciones	6	
Número de alumnos	42	
Horas Totales	182	
	Horas formación interna	15
	Horas formación externa	166
	Horas formación presencial	15
	Horas formación on line	167
	Horas formación mixta	0

En relación con los recursos económicos invertidos a la formación:

$$\begin{array}{l}
 \text{Costes Directos:} \\
 \mathbf{2.549,85}
 \end{array}
 +
 \begin{array}{l}
 \text{Costes Indirectos:} \\
 \mathbf{4.716,49}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 \text{Coste Total:} \\
 \mathbf{7.266,34}
 \end{array}$$

Prácticas Formativas

Prácticas formativas

La colaboración en la formación de profesionales para contribuir a la mejora de su capacitación y del acceso al empleo de alumnos de los distintos niveles educativos es otra de las metas de nuestra mutua.

Solimat tiene firmados convenios de prácticas con varias entidades formativas como Ébora Formación, IES Azarquiél, Fedeto, Entidad Down Toledo, Ilerna Formación, Universidad Europea de Madrid, Universidad de Castilla-La Mancha, IES Universidad Laboral. Colegio Calasanz, Fomento Profesional...

En este año han sido 26 los alumnos que han realizado sus prácticas formativas en nuestra entidad, distribuidas en los distintos centros de trabajo y áreas según su perfil profesional.



Evaluación de las prácticas

En 2020 han sido 11 los alumnos que han cumplimentado el cuestionario de satisfacción de las practicas, reflejando un grado de satisfacción en el desarrollo de las prácticas recibidas del 98%.

SATISFACCIÓN PRÁCTICAS FORMATIVAS

Duración de las practicas	92 %
Integración y acogida proporcionada en SOLIMAT a su llegada	96 %
Información recibida relativa a SOLIMAT: Misión, visión, valores...	92 %
Formación inicial y teórica recibida para el desempeño de las prácticas	90 %
Integración e implicación dentro del departamento	96 %
El plan de prácticas individual realizado por tu responsable de las prácticas	94 %
Coordinación y supervisión del Programa Formativo	94 %
Apoyo, disponibilidad y formación del tutor asignado durante el periodo de prácticas	92 %
Asignación de los recursos necesarios para el desempeño de las prácticas	96 %
Consecución de los objetivos previstos durante la formación	98 %
Reiteración de las tareas, y la heterogeneidad de las funciones encomendadas	92 %
Valoración personal del aprendizaje conseguido a lo largo de la práctica	98 %
Utilidad para su desarrollo profesional e inserción en el mercado laboral	90%
Satisfacción General con las prácticas recibidas	98%

Beneficios sociales

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	T. COMPLETO	T. PARCIAL	T. COMPLETO	T. PARCIAL
LIDERAZGO Y ESTILO DE DIRECCIÓN. PERSPECTIVA DE GÉNERO				
Protocolo Lenguaje no Sexista	✓	✓	✓	✓
Formación en liderazgo e igualdad	✓	✓	✓	✓
Evaluaciones de liderazgo	✓	✓		
CALIDAD EN EL EMPLEO				
Protocolo anti acoso laboral	✓	✓	✓	✓
Reuniones planificadas y desarrollada al inicio y no al final de la jornada	✓	✓	✓	✓
Acciones formativas desarrolladas por Solimat dentro de la jornada de trabajo	✓	✓	✓	✓
Jornada reducida en periodo estival vísperas de fiestas			✓	
Jornada de trabajo reducida durante semanas ferias de los diferentes centros de trabajo	✓	✓	✓	✓
Sala Videoconferencia	✓	✓	✓	✓
Sensibilización en seguridad y salud laboral	✓	✓	✓	✓
FLEXIBILIDAD TEMPORAL Y ESPACIAL				
Flexibilidad de entrada y salida	✓	✓	✓	✓
Acumulación de turnos y de días libres	✓	✓	✓	✓
Acumulación de horas en días libres	✓	✓	✓	✓
Fracción de los días de vacaciones sin sujeción a límites	✓	✓	✓	✓
Cambios de turno para realizar cuestiones particulares	✓	✓	✓	✓
Cambios turnos tarde/noche personas embarazadas y durante lactancia	✓	✓	✓	✓
Reducción de Jornada para mujeres embarazadas a partir 6º mes de gestación	✓	✓	✓	✓
Lactancia acumulada de 20 días laborales.	✓	✓	✓	✓
Asistencia a reuniones informativas de hijos en colegios	✓	✓	✓	✓
Permiso por hospitalización de hijos prematuros	✓	✓	✓	✓
Ausencias y faltas de puntualidad por violencia de género	✓	✓	✓	✓
Permiso por fallecimiento o enfermedad muy grave.	✓	✓	✓	✓
Enfermedad grave, intervención quirúrgica grave, accidente grave u hospitalización del cónyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	✓	✓	✓	✓
Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad	✓	✓	✓	✓
Reducción de jornada por razones de guarda legal o un anciano, discapacitado físico, psíquico o sensorial o familiar hasta el segundo grado	✓	✓	✓	✓
Asistencia a consulta cónyuge o familiares de primer grado	✓	✓	✓	✓
Jornada de adaptación escolar	✓	✓	✓	✓
Reducción de jornada por razones de enfermedad muy grave de familiares de primer grado	✓	✓	✓	✓
APOYO A LA FAMILIA DE LOS EMPLEADOS/AS				
Ayuda gastos de guardería	✓	✓		
Ayuda para estudios de empleados y de hijos de empleados	✓	✓		
Ayuda para actividades infantiles de días no lectivos escolares y si laborables	✓	✓		
Por discapacitados ascendientes o descendientes	✓	✓		
Ayudas a la Formación continúa	✓	✓		
Ayuda por Prótesis Médica	✓	✓		
Ayuda por comedor escolar en educación infantil y primaria	✓	✓		
Anticipos	✓	✓	✓	✓
Regalo de reyes por hijo menor de 12 años	✓	✓		
Acuerdo mutualidad seguros médicos ASISA	✓	✓	✓	✓

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	T. COMPLETO	T. PARCIAL	T. COMPLETO	T. PARCIAL
Acuerdo con HOTELES BEATRIZ.	✓	✓	✓	✓
Acuerdo con Agencia Viajes Halcon Viajes	✓	✓	✓	✓
Acuerdo Barclays Bank	✓	✓	✓	✓
DESARROLLO PROFESIONAL				
Política formación	✓	✓	✓	✓
Evaluaciones de competencias	✓	✓		
Proyecto Carrera profesional con inclusión variable género	✓	✓	✓	✓
Proyecto Reconocimiento	✓	✓	✓	✓
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
Sensibilización en materia de conciliación e igualdad	✓	✓	✓	✓
Política de reclutamiento y selección	✓	✓	✓	✓
Supervisión del equilibrio de género	✓	✓	✓	✓
Política retribuciones y de promoción	✓	✓	✓	✓
Encuesta de Personas	✓	✓	✓	✓
Política igualdad en puestos de responsabilidad				

Inversión en Conciliación 2020

Los recursos económicos invertidos ascienden a 146.351,54 €. A continuación, se detallan cada uno de los conceptos:

• Sensibilización en seguridad y salud laboral	259,62 €
• Vehículos empresa	55.319,54 €
• Aparcamiento de empresa	3.963,96 €
• CALIDAD EN EL EMPLEO	59.543,12 €
• FLEXIBILIDAD TEMPORAL Y ESPACIAL	25.374,51 €
• Regalo maternidad/paternidad	1.010,00 €
• Lactancia acumulada de 20 días laborales	1.823,86 €
• Navidad	25.392,00 €
• Ayuda Económicas conciliación	19.910,82 €
• Regalo reyes hijos menores 12 años	3.360,00 €
• Fiesta Reyes	285,20 €
• Día del/la niño/a	--
• Concurso Felicitaciones Navideñas	552,00 €
• APOYO A LA FAMILIA DE LOS EMPLEADOS/AS	52.333,88 €
• Política formación	7.266,34 €
• Permiso formación	1.621,94 €
• Programa de Reconocimiento: "Gente Brillante"	211,75 €
• DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	9.100,03 €
• LIDERAZGO Y ESTILOS DE DIRECCIÓN	--
TOTAL	146.351,54 €

Nuestra Población Protegida

Datos Población

Población Contingencias Profesionales

POBLACIÓN PROTEGIDA A 31/12/2020

PROVINCIA	EMPRESAS	TRAB CTA. AJENA	AUTÓNOMOS
ALBACETE	870	20.339	1.307
CIUDAD REAL	753	21.513	1.007
CUENCA	750	10.535	1.256
GUADALAJARA	169	8.877	237
TOLEDO	5.750	57.512	10.276
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	8.292	118.776	14.083
ÁVILA	299	1.255	271
MADRID	2.464	21.843	4.922
TOTAL ZONA	11.055	141.874	19.276
RESTO	266	1.421	416
TOTAL	11.321	143.295	19.692

Población Contingencias Comunes

POBLACIÓN PROTEGIDA A 31/12/2020

PROVINCIA	EMPRESAS	TRAB CTA. AJENA	AUTÓNOMOS
ALBACETE	611	8.549	1.329
CIUDAD REAL	560	9.464	1.040
CUENCA	611	6.890	1.397
GUADALAJARA	128	4.450	243
TOLEDO	4.403	38.994	10.512
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	6.313	68.347	14.521
ÁVILA	264	1.146	276
MADRID	1.809	8.412	4.937
TOTAL ZONA	8.386	77.905	19.734
RESTO	181	1.156	421
TOTAL	8.567	79.061	20.155

Datos Asistenciales

Actividad Asistencial en Centros Propios

Contingencia Profesional

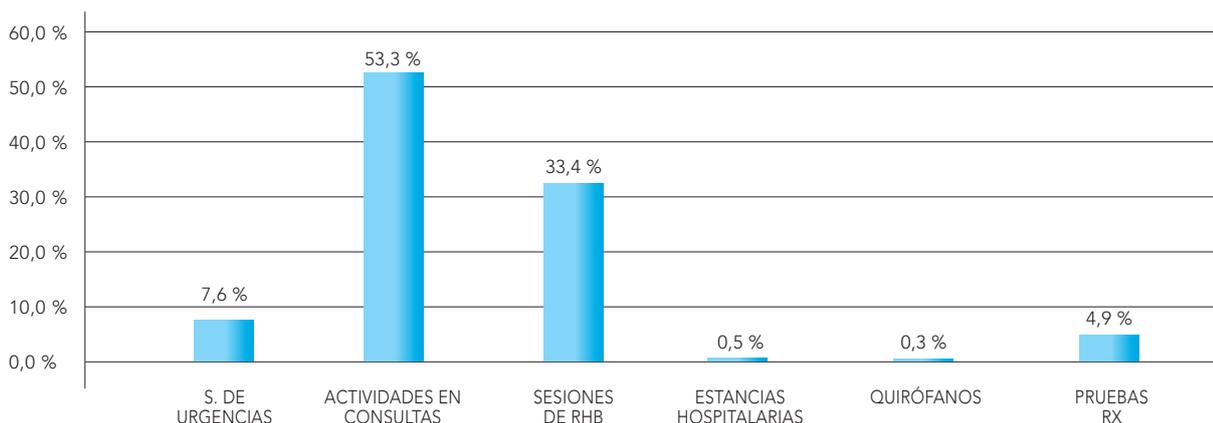
(Incluye pacientes de AT, Recaída, Siniestro Rechazado, E.P., Riesgo de embarazo)

	HOSPITAL	ILLESCAS	TALavera	GETAFE	ALBACETE	C. REAL	GUADAL	CUENCA	TOTALES
S. DE URGENCIAS	4.752	308	461	526	748	485	492	355	8.127
ACTIVIDAD EN CONSULTAS	18.367	2.060	2.447	10.139	8.045	7.899	3.174	4.676	56.807
SESIONES DE RHB	12.883	1.462	1.660	4.067	7.236	3.817	1.565	2.853	35.543
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	485								485
QUIRÓFANOS	357								357
PRUEBAS RX	3.396	133	82	245	509	274	266	338	5.243
TOTAL ACTOS ASISTENCIALES CP	40.240	3.963	4.650	14.977	16.538	12.475	5.497	8.222	106.562
% por CENTRO	38%	4%	4%	14%	16%	12%	5%	8%	

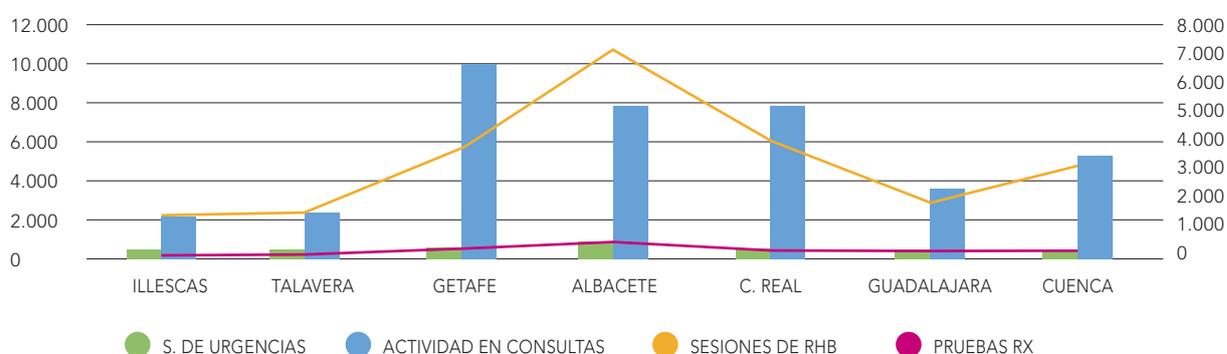
% De actividad por servicio en Contingencia Profesional

	RATIOS
S. DE URGENCIAS	7,6 %
ACTIVIDAD EN CONSULTAS	53,3 %
SESIONES DE RHB	33,4 %
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	0,5 %
QUIRÓFANOS	0,3 %
PRUEBAS RX	4,9 %

Gráfico de actividad por servicio en Contingencia Profesional



Actividad Contingencia Profesional por Centro Asistencial



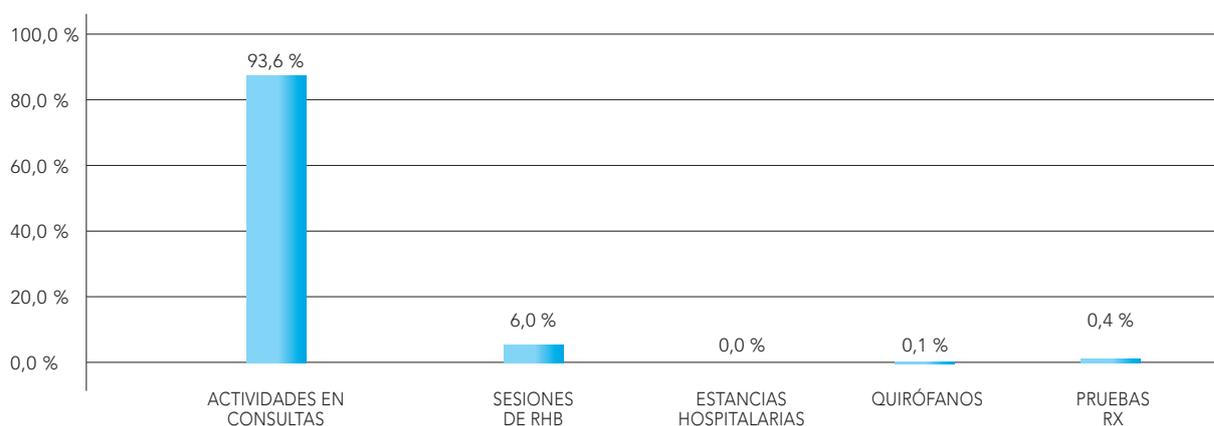
Contingencia Común

	HOSPITAL	ILLESCAS	TALAVERA	GETAFE	ALBACETE	C. REAL	GUADAL	CUENCA	TOTALES
S.ACTIVIDAD EN CONSULTAS	24.289	2.407	5.054	6.058	2.735	8.338	3.533	7.332	59.746
SESIONES DE RHB	2.811	126	10	215	60	429	131	47	3.829
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	23								23
QUIRÓFANOS	33								33
PRUEBAS RX	204	4	5	9	0	10	1	1	234
TOTAL ACTOS ASISTENCIALES CC	27.360	2.537	5.069	6.282	2.795	8.777	3.665	7.380	63.865
% por CENTRO	43%	4%	8%	10%	4%	14%	6%	12%	

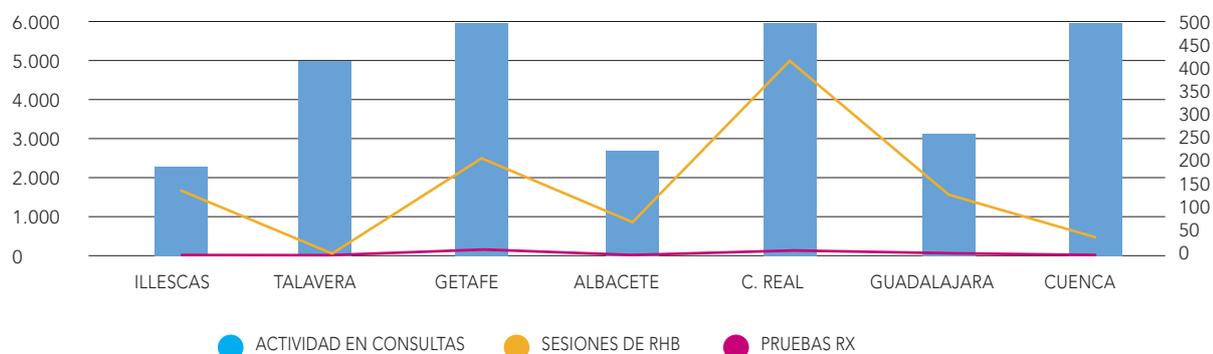
% De actividad por servicio en Contingencia Común

	RATIOS
ACTIVIDAD EN CONSULTAS	93,6 %
SESIONES DE RHB	6,0 %
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	0,0 %
QUIRÓFANOS	0,1 %
PRUEBAS RX	0,4 %

Gráfico de actividad por servicio en Contingencia Común



Actividad Contingencia Común por Centro Asistencial



Asistencias generadas de conciertos sanitarios con terceros: Otras mutuas

	HOSPITAL	ILLESCAS	TALAVERA	GETAFE	ALBACETE	C. REAL	GUADAL	CUENCA	TOTALES
S. DE URGENCIAS	433	2	15	58	46	10	33	21	618
ACTIVIDAD EN CONSULTAS	190	15	35	166	110	33	105	112	766
SESIONES DE RHB	148	83	5	70	19	0	614	58	997
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	11								11
QUIRÓFANOS	11								11
PRUEBAS RX	450	7	3	22	20	1	257	14	774
TOTAL ACTOS ASISTENCIALES	1.243	107	58	316	195	44	1.009	205	3.177
% por CENTRO	39%	3%	2%	10%	6%	1%	32%	6%	

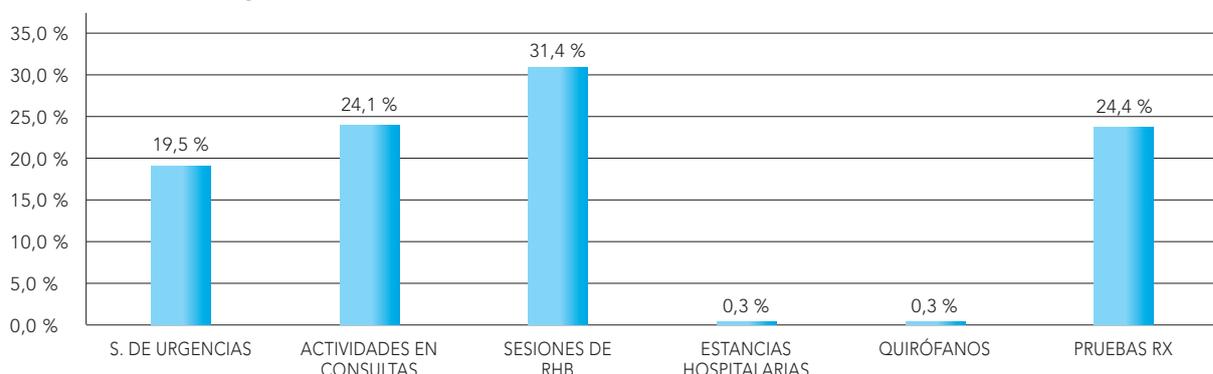
% De actividad por asistencias generadas de conciertos sanitarios con terceros

	RATIOS
S. DE URGENCIAS	19,5 %
ACTIVIDAD EN CONSULTAS	24,1 %
SESIONES DE RHB	31,4 %
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	0,3 %
QUIRÓFANOS	0,3 %
PRUEBAS RX	24,4 %

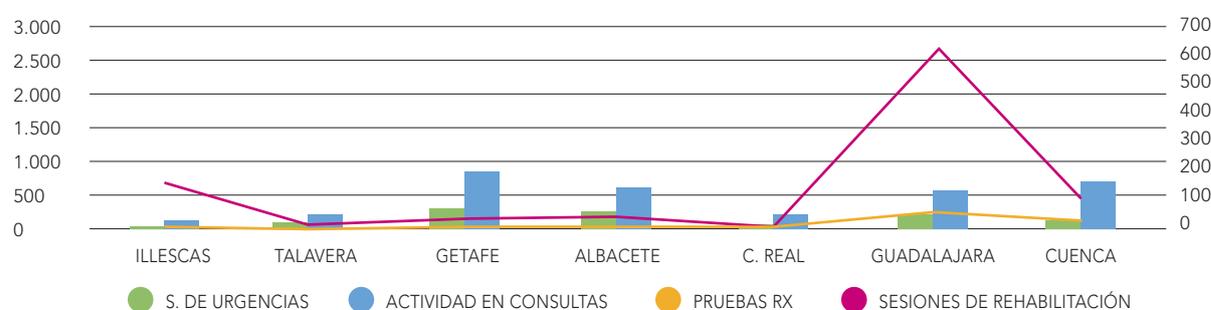
Quirófanos generados por otros acuerdos

	MEDIRVAL	OTRAS COMP	SESCAM	
QUIRÓFANOS	28	14	36	78
ESTANCIAS	56	7	33	96
CONSULTAS	14	4	235	253
TOTAL ACTOS CONCIERTOS	98	25	304	427
	23%	6%	71%	

% de actividad por servicios en asistencias con terceros



Actividad de terceros por Centro Asistencial



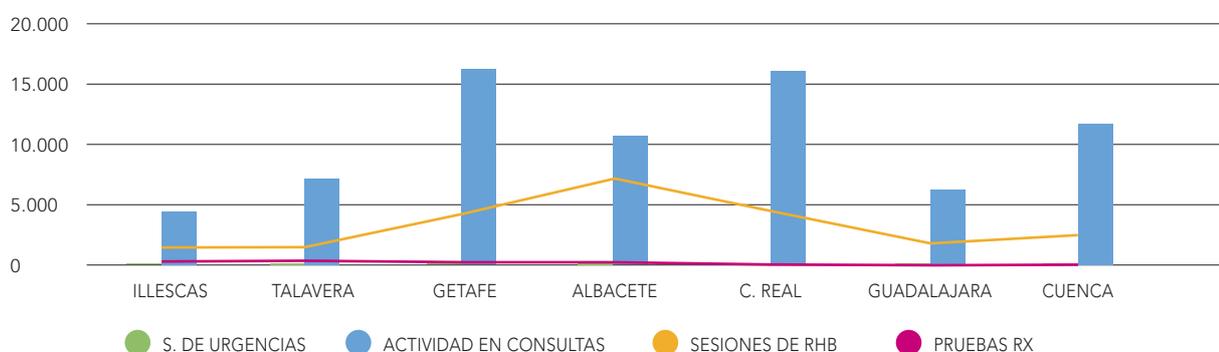
Total actividad asistencial en Centros Propios (contingencia profesional, común y asistencias a terceros)

	HOSPITAL	ILLESCAS	TALAVERA	GETAFE	ALBACETE	C. REAL	GUADAL	CUENCA	TOTALES
S. DE URGENCIAS	5.185	310	476	584	794	495	525	376	8.745
ACTIVIDAD EN CONSULTAS	43.099	4.482	7.536	16.363	10.890	16.270	6.812	12.120	117.572
SESIONES DE RHB	15.842	1.671	1.675	4.352	7.315	4.246	2.310	2.958	40.369
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	615								615
QUIRÓFANOS	479								479
PRUEBAS RX	4.050	144	90	276	529	285	524	353	6.251
TOTAL ACTOS ASISTENCIALES CC	69.270	6.607	9.777	21.575	19.528	21.296	10.171	15.807	174.031
% por CENTRO	40%	4%	6%	12%	11%	12%	6%	9%	

% Total actividad asistencial en Centros Propios

	RATIOS
S. DE URGENCIAS	5,0 %
ACTIVIDAD EN CONSULTAS	67,6 %
SESIONES DE RHB	23,2 %
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	0,4 %
QUIRÓFANOS	0,3 %
PRUEBAS RX	3,6 %

Volumen de actividad por Centro Asistencial



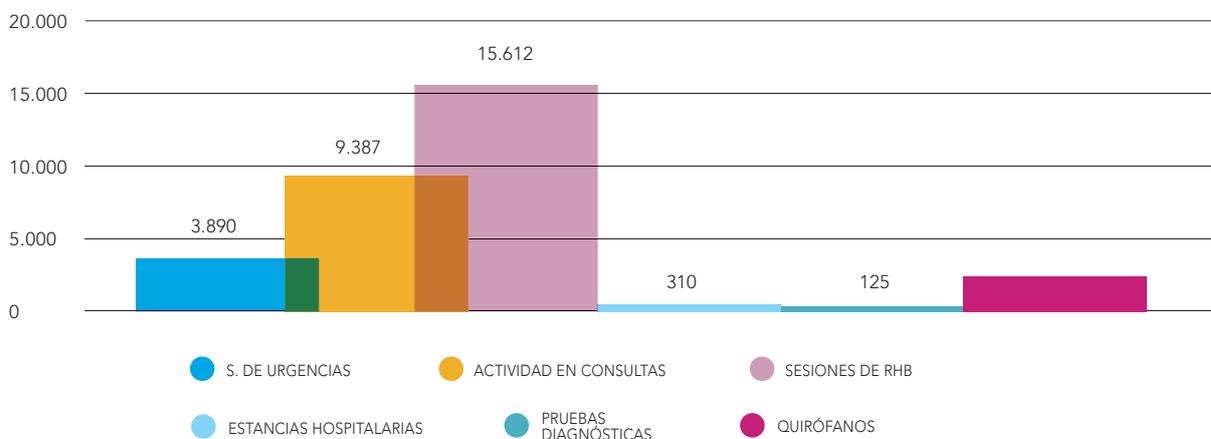
Hospital



Actividad realizada a pacientes de mutua en Centros Concertados

	DP TOLEDO (HOSPITAL, C.A. ILLESCAS, C.A. TALAVERA)	DP MADRID	DP ALBACETE	DP C. REAL	DP GUADA	DP CUENCA	RESTO	TOTALES
S. DE URGENCIAS	691	1.648	568	561	125	243	54	3.890
ACTIVIDAD EN CONSULTAS	1.220	3.353	1.617	1.910	506	488	293	9.387
SESIONES DE RHB	3.059	2.938	1.878	6.366	59	990	322	15.612
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	68	70	83	48	3	28	10	310
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	20	10	68	8	1	16	2	125
QUIRÓFANOS	1.461	770	747	595	115	193	33	3.914
TOTAL ACTOS ASISTENCIALES	6.519	8.789	4.961	9.488	809	1.958	714	33.238
% por Dirección Provincial	20%	26%	15%	29%	2%	6%	2%	

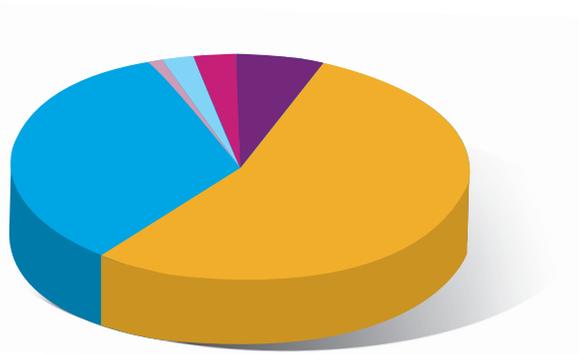
Actividad en Centros Concertados por tipo de actos



Total actividad asistencial (Centros propios y concertados)

	CENTROS PROPIOS			C.CONCERTADOS	TOTALES
	C. PROFESIONAL	C. COMÚN	OTRAS ASISTENCIAS		
S. DE URGENCIAS	8.127		618	3.890	12.635
ACTIVIDAD EN CONSULTAS	56.807	59.746	1.019	9.387	126.959
SESIONES DE RHB	35.543	3.829	997	15.612	55.981
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	485	23	107	310	925
QUIRÓFANOS	357	33	89	3.914	4.393
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	5.243	234	774	125	6.376
	106.562	63.865	3.604		207.269
% DE ACTIVIDAD	51 %	31 %	2 %		
TOTAL ACTOS ASISTENCIALES	174.031			33.238	
% DE ACTIVIDAD	84 %			16 %	

	%
S. DE URGENCIAS	6,1 %
ACTIVIDAD EN CONSULTAS	61,3%
SESIONES DE RHB	27,0 %
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	0,4 %
QUIRÓFANOS	2,1 %
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	3,6 %



Datos Siniestralidad Laboral

Incidencia y Siniestralidad Laboral

Evolución Incidencia y Siniestralidad Laboral

	2018	2019	2020
Incidencia	39,54	39,52	41,9
Siniestralidad	90,78	85,05	78,00

Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
 Datos x 1000
 Incluidos para el año 2020 expedientes AT COVID



Accidentes Laborales Producidos

Durante el ejercicio aquí examinado el número total de siniestros de origen laboral ha sido de 12.632, de los cuales 7.070 causaron baja laboral y 5.562 fueron siniestros sin baja laboral.

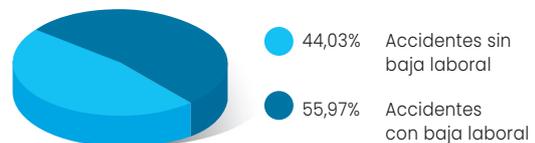
De los procesos con baja médica 1.543 son los denominados ATCOVID.

Con respecto a las enfermedades profesionales, el número de procesos con origen en una patología profesional es de 23.

El número de expedientes tramitados por COVID situación asimilada a accidente de trabajo (ASAT) fue 34.399.

	2018	2019	2020
Accidentes con baja laboral	4.582	5.878	7.070
Accidentes sin baja laboral	6.530	6.773	5.562
TOTAL	11.112	12.651	12.632

Accidentes sin baja – Accidentes con baja

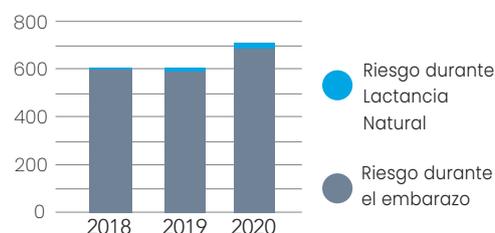


Datos Prestaciones

Prestación Económica derivada de Riesgo durante el Embarazo y Lactancia Natural

Número de Expedientes tramitados: 720.

	2018	2019	2020
Riesgo Durante el Embarazo	607	587	701
Riesgo durante la Lactancia Natural	8	15	19



Prestación Económica por menores afectados de Cáncer u otra enfermedad Grave

El número de expedientes tramitados durante el ejercicio ha sido de 10.

	2018	2019	2020
Expedientes:	16	18	10



Prestación Económica por Cese de Actividad de trabajadores autónomos

El número de expedientes tramitados durante el ejercicio ha sido de 31.

	2018	2019	2020
Expedientes:	27	40	31



Prestación Económica derivada de Contingencias de Origen no laboral

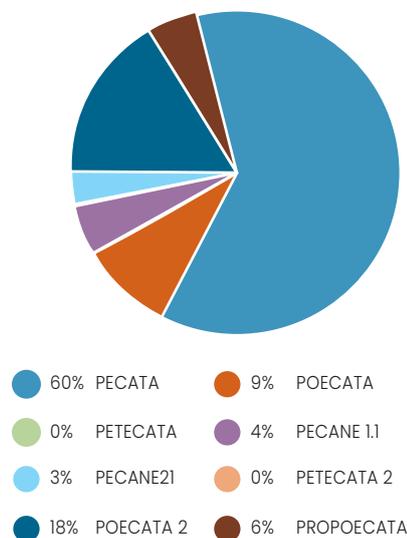
Expedientes Tramitados: 24.472.

	2018	2019	2020
Sin Prestación Económica	10.541	13.299	9.893
Con Prestación Económica	12.679	11.173	14.263
TOTAL	23.220	24.472	24.156



PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS A FAVOR DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

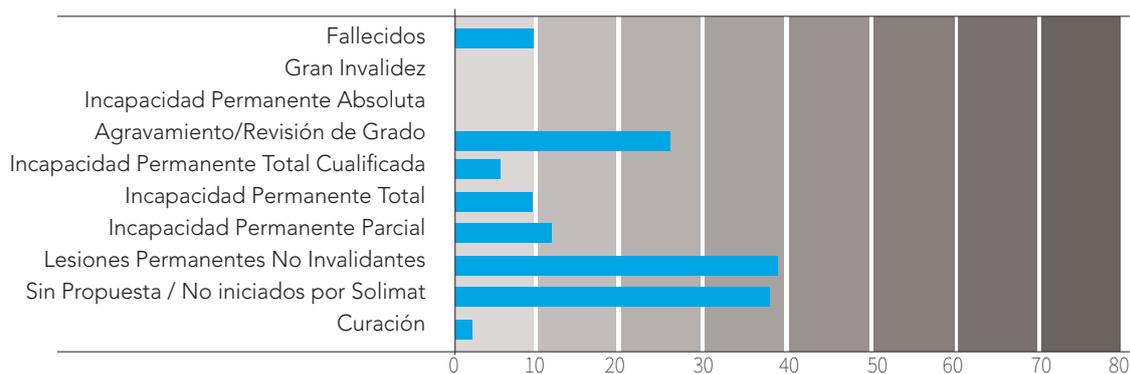
Acronimo	Periodo	Expedientes
PECATA	Marzo - Junio 2020	10.686
POECATA	Julio - Septiembre 2020	1.567
PETECATA	Julio - Septiembre 2020	18
PECANE1.1	Octubre - Enero 21	671
PECANE2.1	Octubre - Enero 21	452
PETECATA2	Octubre - Enero 21	13
POECATA2	Octubre - Enero 21	3.190
PROPOECATA	Octubre - Enero 21	1.096



Datos Invalidez, Muerte y Supervivencia

	Procesos	%
Curación	3	1,99
Sin Propuesta / No iniciados por Solimat	38	25,17
Lesiones Permanentes No Invalidantes	39	25,83
Incapacidad Permanente Parcial	12	7,95
Incapacidad Permanente Total	10	6,62
Incapacidad Permanente Total Cualificada	5	3,31
Agravamiento/Revisión de Grado	26	17,22
Incapacidad Permanente Absoluta	0	0,00
Gran Invalidez	0	0,00
Fallecidos	9	5,96
Fallecido CoVID	9	5,96
TOTAL	151	100,00

Invalidez, Muerte y Supervivencia

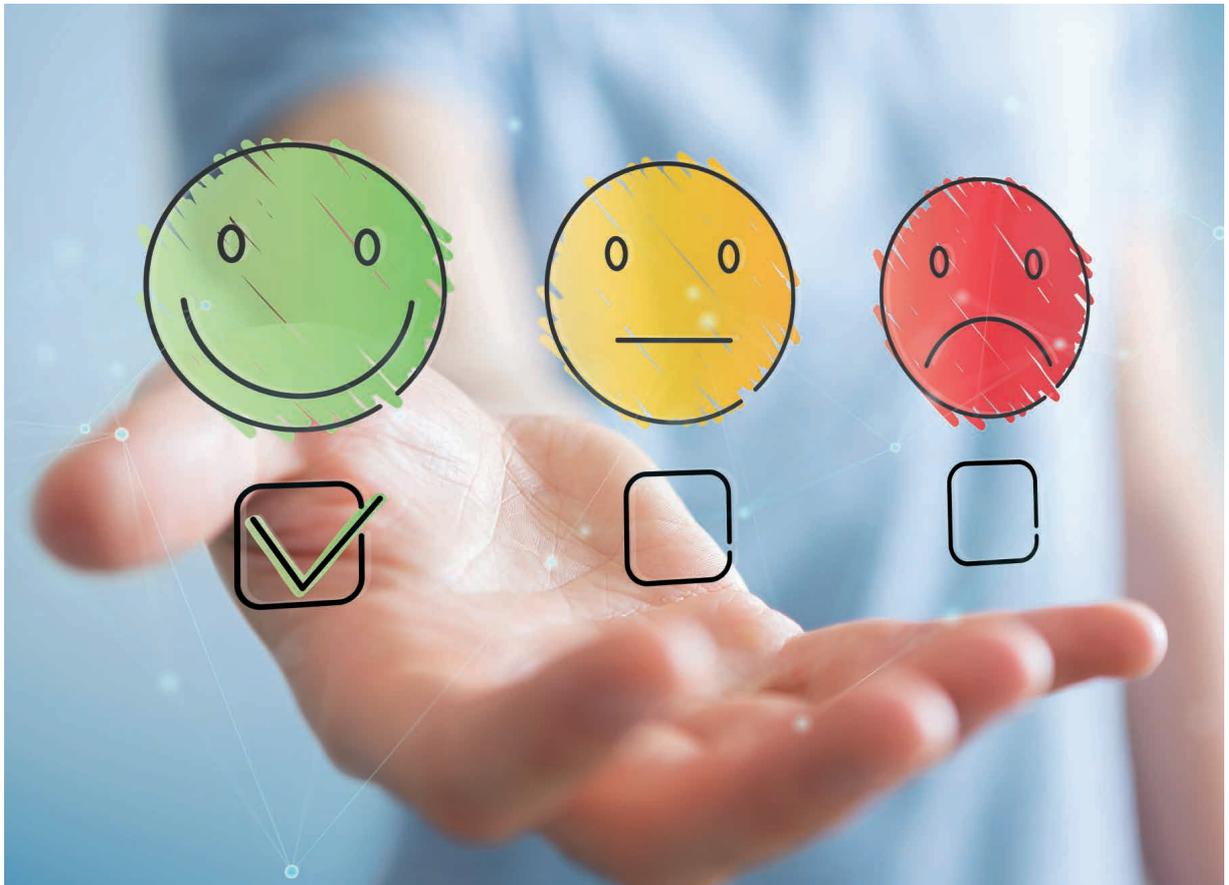
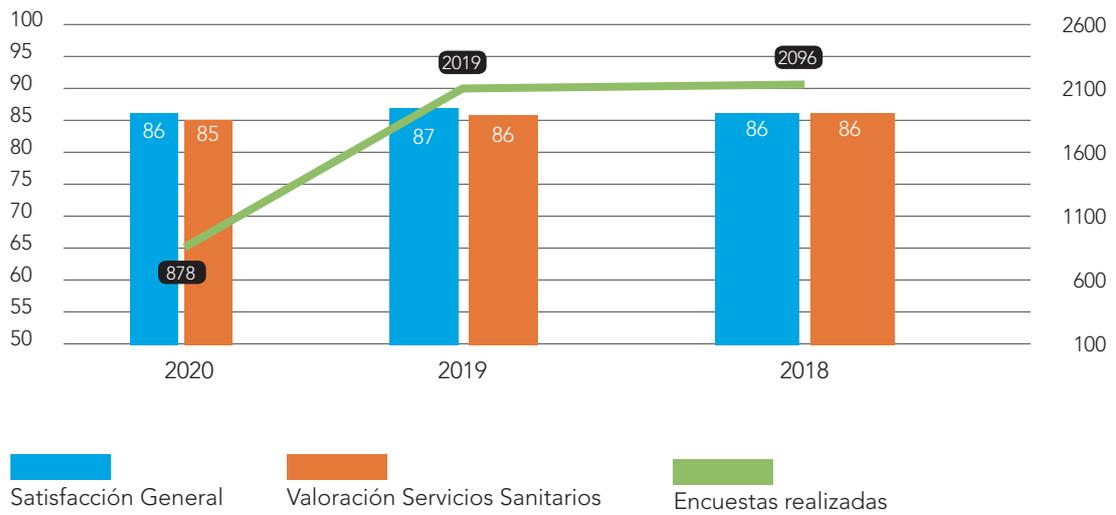


Del total de expedientes tramitados, 12 corresponden a Enfermedades Profesionales.

Valoración de nuestros servicios

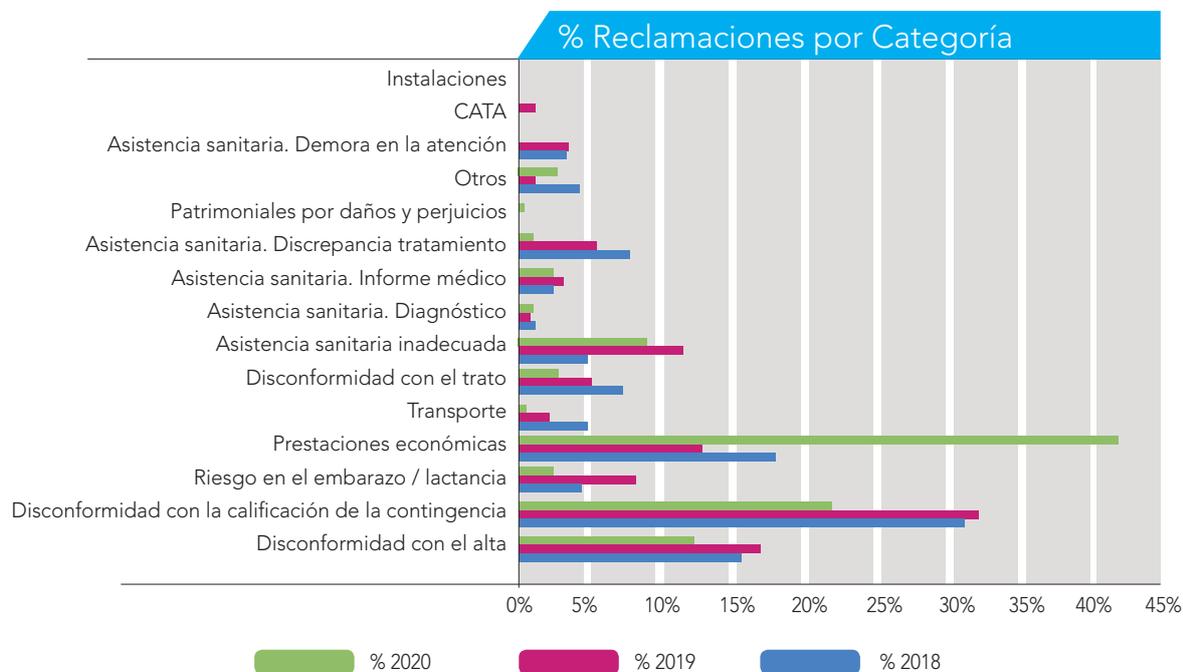
SATISFACCIÓN y VALORACIÓN de servicios. Índice

Valoración Servicios Sanitarios



Reclamaciones y quejas

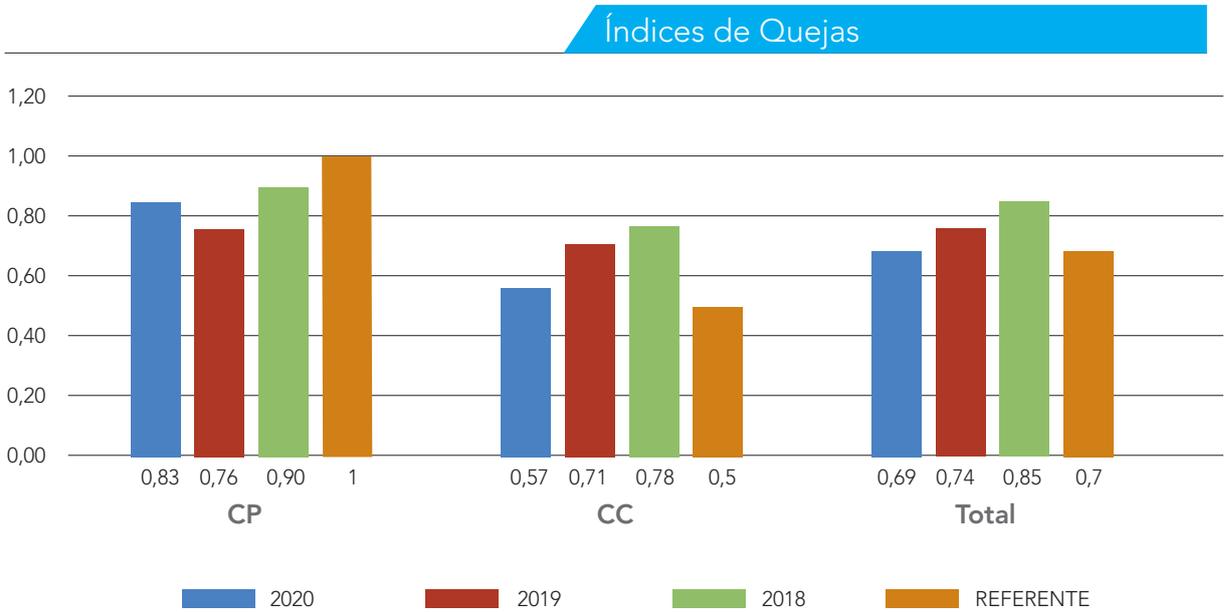
Tipología



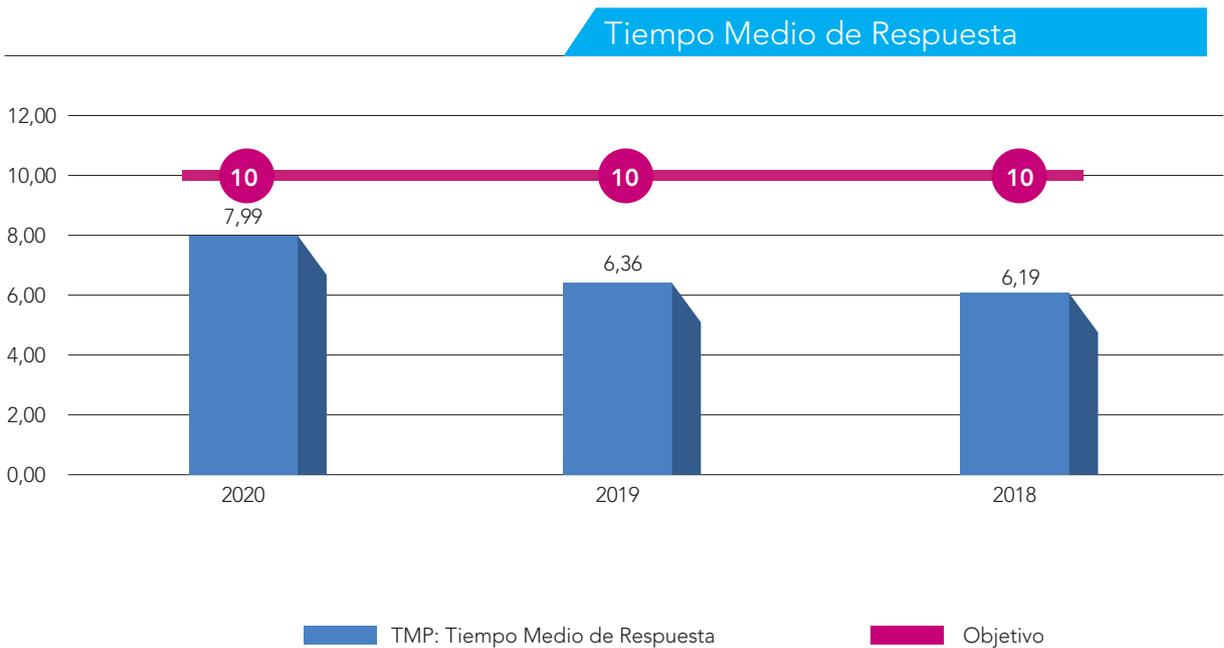
	Dato 2018	% 2018	Dato 2019	% 2019	Dato 2020	% 2020
Disconformidad con el alta	28	15%	28	16%	19	13%
Disconformidad con la calificación de la contingencia	57	31%	56	32%	32	21%
Riesgo en el embarazo / lactancia	8	4%	12	7%	4	3%
Prestaciones económicas	27	15%	18	10%	63	42%
Transporte	8	4%	4	2%	1	1%
Disconformidad con el trato	11	6%	8	5%	4	3%
Asistencia sanitaria inadecuada	9	5%	20	12%	13	9%
Asistencia sanitaria. Diagnóstico	3	2%	2	1%	2	1%
Asistencia sanitaria. Informe médico	5	3%	6	3%	4	3%
Asistencia sanitaria. Discrepancia tratamiento	13	7%	9	5%	2	1%
Patrimoniales por daños y perjuicios	0	0%	0	0%	1	1%
Otros	7	4%	2	1%	4	3%
Asistencia sanitaria. Demora en la atención prestada	6	3%	6	3%	0	0%
CATA	0	0%	2	1%	0	0%
Instalaciones	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	182		173		149	

Reclamaciones y quejas

Índices y tiempos de respuesta



$$I_Q = \frac{\text{Nº de Quejas derivadas de Expedientes de CP y CC}}{\text{Nº de Expedientes de CP y CC}}$$

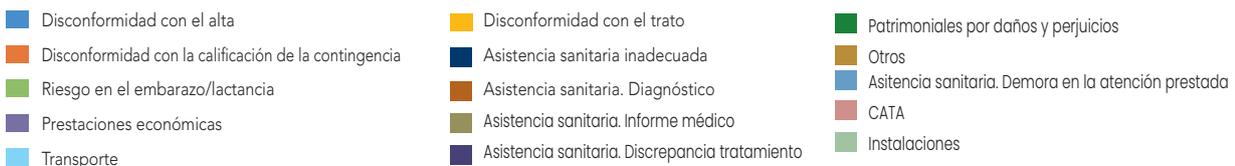
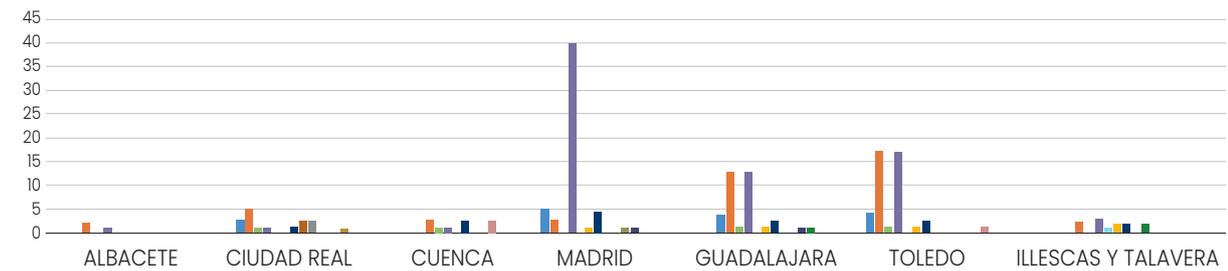


Índice de quejas		SOLIMAT
		Referente
CP	0,83	1,00
CC	0,57	0,50
Total	0,69	0,70

	SOLIMAT	REFERENTE
TMP: Tiempo Medio de Respuesta	7,99	15
% de respuesta fuera de plazo inferior de 15 día	19,46%	10,0

Resumen por provincias

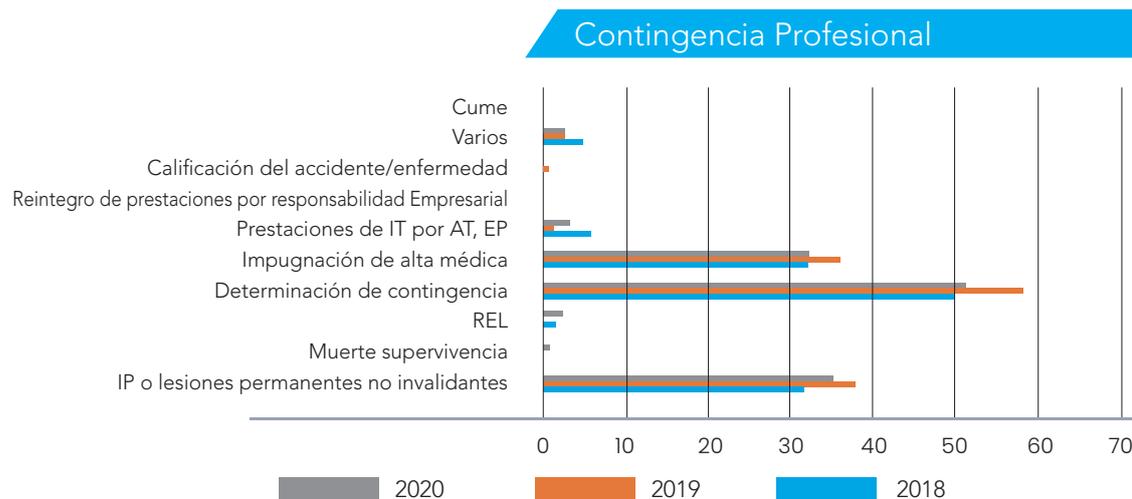
Reclamaciones por Dirección Provincial



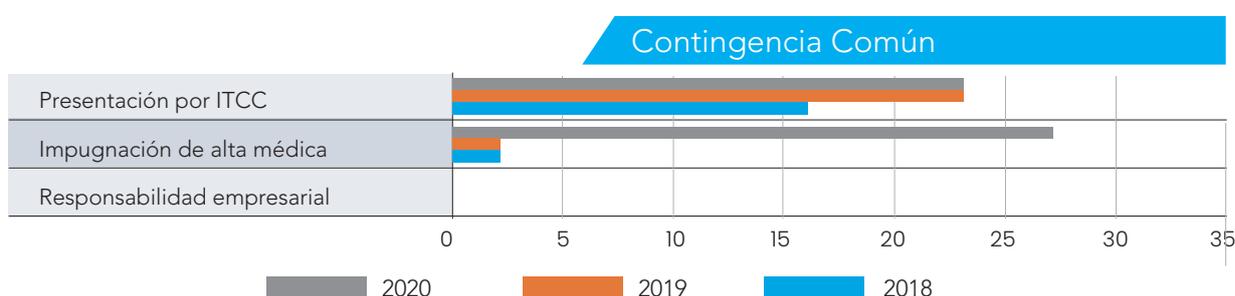
	SOLIMAT	%	ALBACETE	%	C. REAL	%	CUENCA	%	MADRID	%	GUADA	%	TOLEDO	%	ILLESCAS/TALAVERA	%
Disconformidad con el alta	19	13%	0	0%	2	13%	0	0%	5	9%	8	35%	4	11%	0	0%
Disconformidad con la calificación de la contingencia	32	21%	2	67%	5	33%	2	25%	2	4%	6	26%	13	37%	2	18%
Riesgo en el embarazo / lactancia	4	3%	0	0%	1	7%	1	13%	0	0%	1	4%	1	3%	0	0%
Prestaciones económicas	63	42%	1	33%	1	7%	1	13%	40	74%	4	17%	13	37%	3	27%
Transporte	1	1%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	9%
Disconformidad con el trato	4	3%	0	0%	0	0%	0	0%	1	2%	0	0%	1	3%	2	18%
Asistencia sanitaria inadecuada	13	9%	0	0%	1	7%	2	25%	4	7%	2	9%	2	6%	2	18%
Asistencia sanitaria. Diagnóstico	2	1%	0	0%	2	13%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Asistencia sanitaria. Informe médico	4	3%	0	0%	2	13%	0	0%	1	2%	0	0%	0	0%	1	9%
Asistencia sanitaria. Discrepancia tratamiento	2	1%	0	0%	0	0%	0	0%	1	2%	1	4%	0	0%	0	0%
Patrimoniales por daños y perjuicios	1	1%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	4%	0	0%	0	0%
Otros	4	3%	0	0%	1	7%	2	25%	0	0%	0	0%	1	3%	0	0%
Asistencia sanitaria. Demora en la atención prestada	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CATA	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Instalaciones	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	149		3		15		8		54		23		35		11	

LITIGIOSIDAD

CONTINGENCIA PROFESIONAL	2018	2019	2020
IP o lesiones permanentes no invalidantes	32	38	36
Muerte supervivencia	0	0	1
REL	2	0	3
Determinación de contingencia	50	58	52
Impugnación de alta médica	33	36	33
Prestaciones de IT por AT, EP	7	2	4
Reintegro de prestaciones por resp. Empresarial	0	0	0
Calificación del accidente/enfermedad	0	1	0
Varios	5	2	2
Cume	0	0	0
% sobre el total de procesos abiertos	2,54%	2,39%	2,13%



CONTINGENCIA COMÚN	2018	2019	2020
Responsabilidad empresarial	0	0	0
Impugnación de alta médica	2	2	27
Prestación por ITCC	16	23	23
% sobre el total de procesos abiertos	0,18%	0,23%	0,50%



Promoción de la Prevención

Actividades Preventivas

Las actuaciones desarrolladas en Promoción de la Prevención durante el ejercicio 2020, se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en la Resolución de 28 de Marzo de 2019 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2020 y en la Resolución del 25 de Septiembre de 2020, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la resolución del 28 de Marzo de 2019.

Las actividades realizadas por Promoción de la Prevención se clasifican en dos bloques:

- 1 **Actividades Internas.** Estudios de adaptación de puestos de trabajo, estudios de enfermedades profesionales, estudios de riesgo durante el embarazo o lactancia natural e investigación de accidentes graves, actividades encaminadas a la mejora de la eficiencia de los procesos por IT e IMS acaecidos en Solimat.
- 2 **Actividades Planificadas.** Programas de asesoramiento a empresas mutualistas, fundamentalmente encaminados a la reducción de la siniestralidad y a la mejora de la gestión e integración de la actividad preventiva en las empresas, realizados bajo los criterios y prioridades establecidos en la Resolución del 28 de Marzo de 2019 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y su ampliación de 25 de Septiembre de 2020.

Actividades internas

Durante el año 2020, los Técnicos de Prevención realizaron 74 informes solicitados por diferentes áreas de Solimat y para su elaboración se realizaron 61 visitas a empresas mutualistas, con el fin de recabar la información necesaria para su realización.

Tipo de actividad	Número de visitas e informes
Investigación de accidentes graves, muy graves o mortales	11
Riesgo durante el embarazo o lactancia natural	6
Estudios de Enfermedad Profesional	11
Estudios de adecuación de puestos de trabajo	46

Actividades planificadas

Eje central de la actividad de Promoción de la Prevención durante el año 2020, consistente en varios programas a desarrollar en empresas, centradas en la investigación de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizando también el análisis y evolución de la siniestralidad, así como la prevención del contagio por COVID-19 entre los trabajadores de las empresas mutualistas.

Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes.

La selección de las empresas, incluidas en el programa de asesoramiento técnico, se han realizado con los parámetros de la Resolución de 28 de Marzo de 2019 y de la Resolución del 25 de Septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social.

- Elevada siniestralidad por división de actividad.

Programa de visitas a empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realiza en las divisiones de actividad del anexo 1 de la Resolución de 28 de Marzo de 2019, que se corresponden con las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2018, para analizar las causas que hayan podido provocar los elevados índices y asesorar a las empresas para corregir las deficiencias que pudieran detectarse.

Programa de elevada siniestralidad para empresas de hasta 50 trabajadores

Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
87	1.778

- Empresas con siniestralidad superior en el año 2018 con respecto al 2017, o que hayan presentado accidentes mortales o graves.

Los técnicos de prevención de riesgos laborales llevan a cabo un Plan de Acción, centrado en aquellas empresas en las que se han registrado en el año 2018, unos altos niveles de accidentalidad laboral propios superiores a los del 2017 o hayan presentado accidentes mortales o muy graves durante la jornada de trabajo.

Atendiendo a lo expuesto, acorde con la situación de pandemia, las actuaciones se han realizado preferentemente por medios telemáticos y llamadas telefónicas centradas en el análisis y evolución de su siniestralidad, persiguiendo la implicación de las empresas en la adopción de medidas preventivas para la disminución de accidentes, salvo la investigación de accidentes graves, muy graves y/o mortales acaecidos en empresas mutualistas, que por la naturaleza de la actividad se han realizado "in situ".

Empresas con mayor siniestralidad en 2018 que en 2017 y/o con accidentes graves

Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
112	7.000

- Empresas que en el año 2018 hayan declarado enfermedades profesionales con baja.

Tras un análisis detectando aquellas empresas mutualistas correspondientes a los sectores de actividad indicados en el ANEXO II de la Resolución de 28 de Marzo de 2019, que hayan reportado alguna EEPP con baja durante el año 2018 correspondiente a los códigos indicados, se ha realizado el análisis de aquellos datos relacionados con los factores causantes de la EP para estudiar las actuaciones preventivas más idóneas en relación con la prevención de futuras EEPP en la empresa.

Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
1	44

- Asesoramiento para la promoción de medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento o reincorporación de la actividad de las empresas.

En Solimat se ha realizado asesoramiento a sus empresas asociadas con la finalidad de promover la implantación de medidas de prevención para evitar, o minimizar en su caso, la exposición de los trabajadores al virus del COVID-19, siguiendo en todo momento los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estos asesoramientos se han realizado preferentemente de manera telemática y telefónica, siguiendo la recomendación realizada en la Resolución del 25 de septiembre del 2020.

Nº de empresas incluidas en el programa	Nº de trabajadores afectados
80	1.195

Programa de asesoramiento a empresas con actividades concurrentes.

Dentro del programa de asesoramiento referido en los anteriores apartados, se ha incluido el asesoramiento en coordinación de actividades empresariales en las empresas que realicen actividades concurrentes. Estos asesoramientos se han realizado, haciendo referencia al programa PCAE de Coordinación de Actividades Empresariales en materia preventiva, al que se puede acceder a través de nuestra página web.

Programa de asesoramiento a empresas con actividades concurrentes	
Nº de empresas incluidas en el programa	Nº de trabajadores autónomos
177	15

- Asesoramiento a aquellas empresas que, por sus características, particularidades, prestación de servicios o recepción de los mismos, puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19.

Siguiendo lo dispuesto en la resolución de 25 de Septiembre de 2020, se ha realizado asesoramiento a empresas mutualistas y autónomos adheridos, preferentemente por medios telemáticos, sobre las medidas preventivas a adoptar para evitar el incremento del riesgo de contagio por COVID-19.

Nº de empresas incluidas en el programa	Nº de trabajadores autónomos
135	14

Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo.

Solimat, atendiendo a los criterios establecidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, ha realizado asesoramiento en sus empresas mutualistas centrado en la adaptación de los puestos de trabajo a ocupar por trabajadores con secuelas derivadas de accidentes o con patología de origen laboral, para que, de acuerdo con sus nuevas características, puedan seguir desarrollando su labor profesional.

Nº de empresas incluidas en el programa	Nº de trabajadores afectados
12	296

Actuaciones para el control de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales (artículo 2.2.b) del Real decreto 860/2018.

Solimat, atendiendo a los criterios establecidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, ha establecido un programa de asesoramiento para sus empresas mutualistas con el fin de reducir la accidentalidad en las mismas, analizando, posteriormente a la aplicación de dicho plan, la evolución de la siniestralidad y las enfermedades profesionales en los años 2018, 2019 y 2020, en las empresas incluidas en el mismo.

Nº de empresas incluidas en el programa	Nº de trabajadores autónomos
139	2

Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.

Solimat, atendiendo a los criterios establecidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, ha difundido códigos de buenas prácticas centrando su actividad en este apartado en la difusión de las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los órganos competentes en la materia de las Comunidades Autónomas, así como entidades de reconocido prestigio, abordando medidas preventivas frente a la exposición al virus COVID-19.

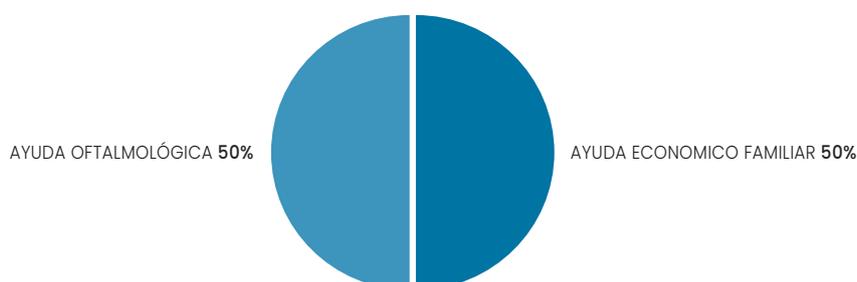
Nº de empresas incluidas en el programa	Nº de trabajadores autónomos
181	17

Comisión de Prestaciones Especiales

EXPEDIENTES GESTIONADOS EN EL AÑO 2020 POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

Ayuda solicitada	Nº Casos	Cantidad Económica abonada
Ayuda Económico-familiar	2	0,00
Ayuda Oftalmológica	2	0,00
TOTALES	4	0,00

No conformes con la resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del artículo 96.1 b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.



Solimat y los más pequeños

Dentro del Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, que Solimat tiene implantado, están recogidas varias acciones dirigidas a los hijos y nietos de sus trabajadores, así como otras actividades dirigidas a este colectivo.

Fiesta de Reyes

Todos los años Sus Majestades de Oriente visitan el Hospital San José de Solimat para hacer entrega de sus regalos a los hijos, sobrinos y nietos de trabajadores la mutua.

Día del Niño

Dentro del Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, que la mutua Solimat tiene implantado, está recogido el "Día del Niño". Una iniciativa en la que se abren las puertas de la entidad a los hijos y nietos de sus trabajadores, teniendo una gran acogida por parte de ellos.

De esta manera, y aprovechando el Día de la Enseñanza, niños de edades comprendidas entre 3 y 12 años, han podido conocer de cerca el lugar donde trabajan sus padres y realizar diversos talleres. En concreto, este año se ha celebrado en el Centro Asistencial de Getafe.

Allí, estos niños han podido participar en un Taller de Seguridad Vial y han aprendido a conducir a través del simulador de conducción que posee la mutua. De igual forma, les han enseñado cómo cosen las heridas, el material que utilizan para ello o cómo se pone una escayola. También, les han mostrado cómo se realizan las radiografías y han podido visitar el gimnasio, donde los usuarios acuden a rehabilitación.



IX Concurso de Felicitaciones de Navidad

Solimat, con el objetivo de promover la participación social de los familiares de todo el personal de la entidad y poder seleccionar las felicitaciones que serán la imagen de la Navidad de la mutua, ha llevado a cabo el IX Concurso de Felicitaciones Navideñas.

Un evento en el que pueden participar los hijos y nietos de todo el personal de la organización y en el que, este año, se han presentado 18 felicitaciones navideñas. En concreto, en la Categoría A (de 4 a 6 años) se han presentado 4 dibujos, en la Categoría B (de 7 a 10 años) ha habido 12 obras y en la Categoría C (de 11 a 14 años), han sido 2.

El fallo del jurado ha tenido lugar en la Sede Central de la entidad siendo el sistema de votación el establecido en las bases del concurso. Así pues, han valorado la imaginación, creatividad, motivos navideños, colorido y destreza de cada uno de los dibujos, asignándoles de menor o mayor puntuación.



Dicho jurado ha estado formado por personal de la entidad que desarrollan su trabajo en la Sede Central y en la Dirección de Toledo. Concretamente dichas personas han sido: Francisco José Hernández, del área de Prestaciones, Margarita Alonso y David Martín, del área Económico-Financiera – todos pertenecientes a la Sede Central- y Juan Ignacio Alberdi y Encarnación Villarejo, ambos dependientes de la Dirección de Toledo.

En la Categoría A ha resultado ganadora la felicitación navideña de Sheila García-Ochoa Sánchez, de 4 años. El dibujo de Alejandro Puente de Lucas, de 10 años, ha sido el ganador en la Categoría B y, por último, en la Categoría C, el christmas ganador ha sido el realizado por Adrián Rabadán Tejero, de 12 años.

Visita del CEIP Fábrica de Armas al Hospital San José

Los alumnos de 6º curso de Primaria del CEIP Fábrica de Armas de Toledo visitaron las instalaciones del Hospital San José. Gracias a ella, han podido conocer de cerca el mundo sanitario a través de los servicios que este Hospital ofrece a sus usuarios.

Se trata de una iniciativa que surgió, hace años, a petición de la Dirección de este colegio a Solimat debido a la proximidad de ambos centros y con el objetivo de poner en práctica lo aprendido en el aula. Una visita que se compatibiliza con la rutina diaria de este centro hospitalario dando prioridad siempre a sus pacientes.

El encargado de dirigir esta visita fue el Dr. García-Asenjo, director médico del Hospital, quien ha hecho hincapié en la labor de la mutua que es la de atender a los trabajadores cuando sufren un accidente laboral y cómo se les ayuda a recuperarse.

Se dividió esta visita en tres etapas: urgencias, rayos y fisioterapia. En el caso de la consulta de urgencias les enseñaron cómo hacer vendajes, poner una escayola o cómo coser una herida.

Por su parte, el técnico de Rayos les explicó qué es una radiografía, la protección que se debe usar y les ha mostrado varias para que identifiquen huesos y partes del cuerpo.

Por último, los alumnos visitaron el gimnasio donde los fisioterapeutas les enseñaron las distintas técnicas y aparatos que los usuarios utilizan para su recuperación tras sufrir un accidente laboral.



Apoyo a Días Internacionales y Mundiales

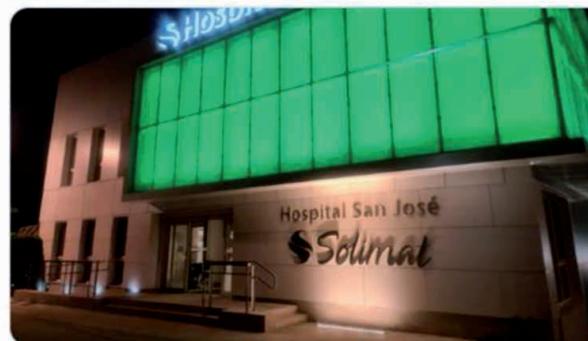
Los Días Internacionales y Mundiales sirven para sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes.

Es por ello por lo que, alrededor de estas celebraciones, se realizan multitud de iniciativas en todo el mundo. En este sentido, Solimat ha querido sumarse a estas celebraciones iluminando la fachada del Hospital San José del color designado para dicho día y mostrando así su apoyo a estos Días. Tal es el caso del Día Mundial contra el Cáncer, Día Mundial de las Enfermedades Raras, Día Mundial de la ELA o el Día Mundial del Síndrome de Down, entre otros.



Solimat @Solimat72 · 21 jun. 2020

Nuestro #HospitalSanJose se ilumina de verde en el #DiaMundialDeLaELA con el fin de mostrar nuestro apoyo a los afectados por esta enfermedad y dar visibilidad a la necesidad de impulsar su investigación #laELAxiste #LuzporlaELA #adELAnteCLM @FundacionLuzon @FUNDELA1



Solimat en la pandemia

A finales de 2019, China, más específicamente la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, fue escenario del brote de virus SARS-CoV-2.

La gran capacidad de contaminación y de propagación del Covid-19 a varios países de todo el mundo, al mismo tiempo, afectó a cientos de miles de personas en todos los continentes, causando numerosas muertes.

Así pues, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró esta enfermedad como una Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional y el 11 de marzo de 2020, poco más de tres meses después de detectado el primer caso, fue declarada oficialmente como una pandemia.

El aumento progresivo de los contagios llevó a que, muchos países, apoyados en las recomendaciones de expertos tomasen medidas de contención del Covid-19, asociadas al distanciamiento social, a la suspensión de todas actividades no esenciales y al confinamiento de gran parte de la población con el fin de evitar su propagación.

Así, ocurrió en España cuando se declaró el Estado de Alarma el pasado 14 de marzo de 2020 y todo un país tuvo que adaptarse y aprender a vivir con a esta nueva situación.

Desde que se alertó de esta crisis sanitaria, Solimat decidió ponerse a trabajar para seguir ofreciendo el mejor servicio a sus empresas, autónomos, trabajadores protegidos y asesorías laborales.

En todo lo referente a la parte administrativa, todos sus empleados continuaron su labor desde sus hogares, teletrabajando para que sus trabajadores y autónomos cobraran sus prestaciones, y manteniendo informados a sus empresas y colaboradores de todo lo que acontecía. Se desarrollaron nuevas aplicaciones informáticas y ayudado a sus asociados en todo cuanto han necesitado, entre otras muchas cuestiones.

Del mismo modo, en el ámbito sanitario, Solimat ha seguido proporcionando asistencia médica a los trabajadores que lo necesitaran, guardando siempre las medidas indicadas por las autoridades. Todos los centros asistenciales de la mutua han seguido abiertos, al igual que el Hospital San José que, además, ha colaborado con el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha atendiendo aquellas peticiones que le eran trasladadas.

Prevención de Riesgos Laborales

Solimat siempre ha estado comprometida con la prevención de riesgos laborales por ser algo intrínseco. Pero, ante esta situación de pandemia, ha aunado sus esfuerzos para implantar medidas y dar recomendaciones de manera interna a sus trabajadores, así como informar a sus colectivos en materia de prevención.

En este sentido, cabe destacar todas las actuaciones que se han llevado a cabo desde el área de promoción de la prevención de la mutua, que están directamente encaminadas al cuidado de la salud y protección de todos los trabajadores.

En el inicio de la pandemia con la creación de posters sobre el coronavirus (síntomas y cómo actuar) y cómo realizar una buena higiene de manos que fueron distribuidos por sus centros de trabajo, como una forma de prevención del contagio de esta enfermedad.

Por otro lado, y tras la declaración del estado de alarma, prácticamente toda la plantilla, con perfil administrativo, continuó su trabajo desde sus hogares. Por este motivo, se redactaron una serie de recomendaciones de seguridad y salud para realizar trabajo domiciliario que destacaban los



www.solimat.com

NUEVO CORONAVIRUS

¿QUÉ PUEDO HACER PARA PROTEGERME DEL NUEVO CORONAVIRUS Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS?



LAVATE LAS MANOS FRECUENTEMENTE



EVITA TOCARTE LOS OJOS, LA NARIZ Y LA BOCA YA QUE LAS MANOS FACILITAN SU TRANSMISIÓN



AL TOSER O ESTORNUDAR, COBRETE LA BOCA Y LA NARIZ CON EL CODO FLEXIONADO



USA PAÑUELOS DESECHABLES PARA ELIMINAR SECRECIONES RESPIRATORIAS Y TIRALO TRAS SU USO



EN EL TRABAJO REALIZA LAS REUNIONES ESTRICTAMENTE NECESARIAS Y MANTÉN LIMPIO TU ESPACIO Y LOS OBJETOS DE USO COMÚN

SI PRESENTAS LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS



FIEBRE



TOS



SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE



Y HAS ESTADO RECIENTEMENTE EN UNA ZONA DE RIESGO O HAS TENIDO CONTACTO ESTRECHO CON UNA PERSONA QUE SEA UN CASO PROBABLE O CONFIRMADO

EVITA CONTACTO CERCANO CON OTRAS PERSONAS, QUÉDATE EN CASA Y LLAMA AL TELÉFONO HABILITADO EN TU COMUNIDAD AUTÓNOMA.

	955 54 50 60		061		061
	061		900 720 692		900 112 061
	112		900 102 112		941 298 333
	112 y 061		900 300 555		900 112 212
	900 122 112		900 400 116		948 290 290
	900 222 000				900 293 650

El 112 es un teléfono de atención de urgencias. Su buen uso depende de todos

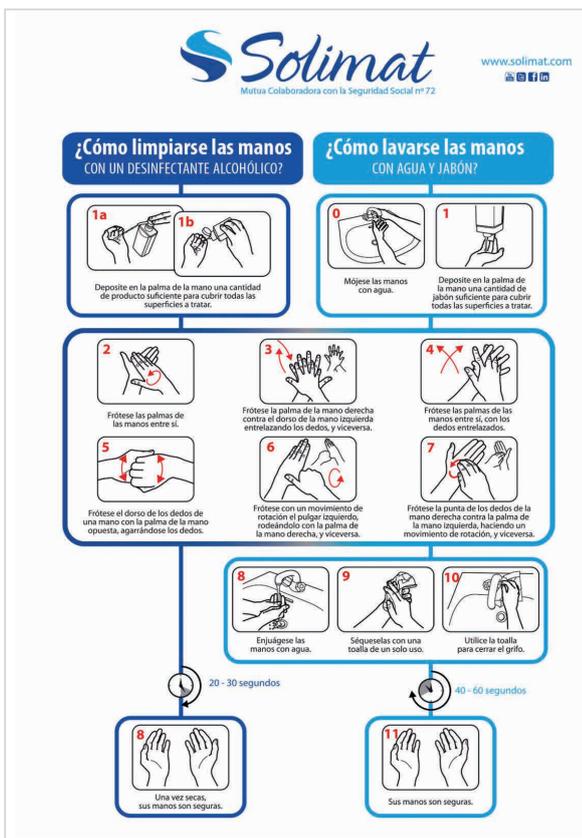
factores ergonómicos y psicosociales más importantes. Dicha infografía, incluso, fue recogida en un documento oficial del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Continuando con la modalidad del teletrabajo, otra de las acciones fue la de enviar a los trabajadores un cuestionario de autoevaluación del puesto de trabajo para identificar aquellos aspectos a mejorar en el entorno del puesto de trabajo temporal en el domicilio y las medidas de actuación recomendadas a implementar, en el caso de contestar de forma negativa a algunas cuestiones. Y, también, recomendaciones dirigidas a las personas que utilizaran ordenador portátil.

De igual forma, Solimat ha adaptado los procedimientos del Ministerio de Sanidad a su propia idiosincrasia llevando a cabo protocolos internos (con continuas actualizaciones) tanto de actuación general como si existiera algún caso de contagio por Covid-19.

También, varias de estas actuaciones como los recursos preventivos (posters, infografías) y otros documentos como el de Trabajadores Especialmente Sensibles, la Guía de Buenas Prácticas en los centros de trabajo, el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, documentos que recogen orientaciones para aplicar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad frente al riesgo de exposición al COVID-19 en el entorno laboral, clasificadas por actividades o sectores, se han dado traslado de manera externa a través de sus redes sociales, mailings a empresas asociadas, asesorías laborales y autónomos, y en la página web de la entidad.

De igual forma, durante estos meses de pandemia, -además de la divulgación en materia preventiva-, hay que resaltar la labor realizada en materia de asesoramiento, por parte del equipo de profesionales del área de Promoción de la Prevención, a las empresas asociadas y autónomos adheridos a la entidad. Una labor que se incrementó con la "vuelta a la normalidad" con el fin de ayudarles en esta complicada situación, sobre todo en la implantación de medidas asociadas a una mejor seguridad de sus trabajadores y, como no podía ser de otro modo, hacia sus clientes en la reapertura de sus negocios, cerrados durante todo el periodo de confinamiento provocado por la COVID-19.



El correo electrónico fue la principal vía de comunicación. Aunque, también, fueron varias las personas que han contactado con la entidad de manera telefónica. Los sectores de consulta fueron muy diversos como automoción, las clínicas dentales, asesorías laborales, del ámbito de la consultoría, residencias de ancianos, industrias, escuelas de formación o entidades de ocio infantil y de turismo, entre otros. La atención a estas consultas fue muy personalizada, adaptando siempre la información a la necesidad planteada y adjuntando, además, los documentos oficiales más acordes con su actividad.

Con el regreso a la normalidad, la prioridad era que sus usuarios pudieran acudir a los Centros con las máximas garantías de seguridad. Por este motivo, Solimat reforzó las medidas sanitarias preventivas. Desde el Área de Promoción de la Prevención de la mutua, se llevó a cabo la elaboración de un protocolo interno que detalla todas esas medidas que la entidad va a llevar a cabo. Desde la adaptación de las instalaciones (señalización y seguridad, cartelera con información relevante, etc.) hasta el diseño de protocolos de seguridad con las normas a cumplir.

Todo ello con el único fin de velar por la salud de todos: tanto de los usuarios que acuden a sus Centros como la de sus propios trabajadores y, por extensión, a toda la sociedad.

Página Web

Solimat, fiel a su compromiso de mantener informados a sus colectivos, habilitó en su portal corporativo un espacio específico dedicado al Covid-19 con toda la información relativa a esta situación y así facilitar el acceso a la información a todos ellos, así como a la sociedad en general.



Un espacio, en constante actualización, donde está recogida información administrativa de interés como trámites y gestiones, así como acceso a todas las novedades legislativas, recomendaciones preventivas, enlaces a las páginas sanitarias de cada Comunidad Autónoma y a la página oficial del Ministerio de Sanidad, entre otros recursos.

Mailings y Redes Sociales

Además del apartado específico en el portal corporativo, Solimat estuvo informando de manera continua a sus grupos de interés a través de sus comunicaciones vía mailings y, de igual forma, actualizando contenidos en sus redes sociales.



Colaboración con el Servicio Público de Salud de Castilla-La Mancha



Solimat, consciente de la necesidad de ayudar en esta situación excepcional, se puso al inicio de esta crisis sanitaria a disposición del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Solimat decidió sumarse a la lucha contra esta pandemia ofreciendo todos sus recursos humanos y materiales. Principalmente, el Hospital San José situado en Toledo, pero también cada uno de los centros asistenciales que posee en la región.

Una colaboración que, posteriormente, se hizo extensiva al resto de centros sanitarios de nuestra región tras la publicación de

la "Resolución de 17/03/2020, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas para los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad privada de Castilla-La Mancha con motivo del COVID 19" que exponía que, según las necesidades asistenciales, se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria los centros y establecimientos sanitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, junto con su personal.

En este sentido, dicha colaboración se empezó a materializar a finales del mes de marzo y hoy por hoy se sigue llevando a cabo. Solimat está colaborando en todas las peticiones que le han ido llegando por parte de las autoridades sanitarias de la región y, de esta forma, aportar su grano de arena en esos difíciles momentos.

Prestaciones Extraordinarias para autónomos

Solimat ha abonado, en 2020, cerca de 42 millones de euros a sus autónomos adheridos, en calidad de prestaciones extraordinarias por cese de actividad o de reducción de ingresos, motivadas por el Covid-19.

Desde que se inició el estado de alarma, el 14 de marzo, son muchos los autónomos que vieron mermados sus ingresos o tuvieron que cerrar sus negocios y, gracias al abono de estas prestaciones extraordinarias, pudieron sobrellevar esta situación.

Concretamente, hasta el 31 de diciembre de 2020, Solimat recibió un total de 16.935 solicitudes, de las que más del 95% fueron resueltas favorablemente y que fueron abonadas, a los autónomos, de manera puntual.

Han sido muchos los profesionales de la entidad que han trabajado -de manera incansable- en esta labor, a lo largo del 2020, para tramitar todas las solicitudes recibidas con el fin que los autónomos adheridos a la mutua tuvieran acceso a esta prestación tan necesaria.



Premio Empresarial CECAM 2020 al personal de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

Solimat y el resto de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social que forman parte de AMAT han sido galardonadas con el Premio Empresarial CECAM 2020.



Concretamente, la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM) ha otorgado el Premio Empresarial CECAM, en su decimoséptima edición, al personal de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, por el excelente trabajo desarrollado durante la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de la Covid-19.

Con este galardón de carácter institucional, la confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha reconoció el importante esfuerzo que desde el personal de las Mutuas estaba llevando a cabo en apoyo

de los autónomos de esta región para la gestión de las solicitudes de prestaciones por cese extraordinario de actividad, así como el del personal sanitario que estas entidades han puesto a disposición del Servicio Público de Salud, y que han desarrollado una excelente labor de asistencia sanitaria en primera línea contra el Covid-19.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

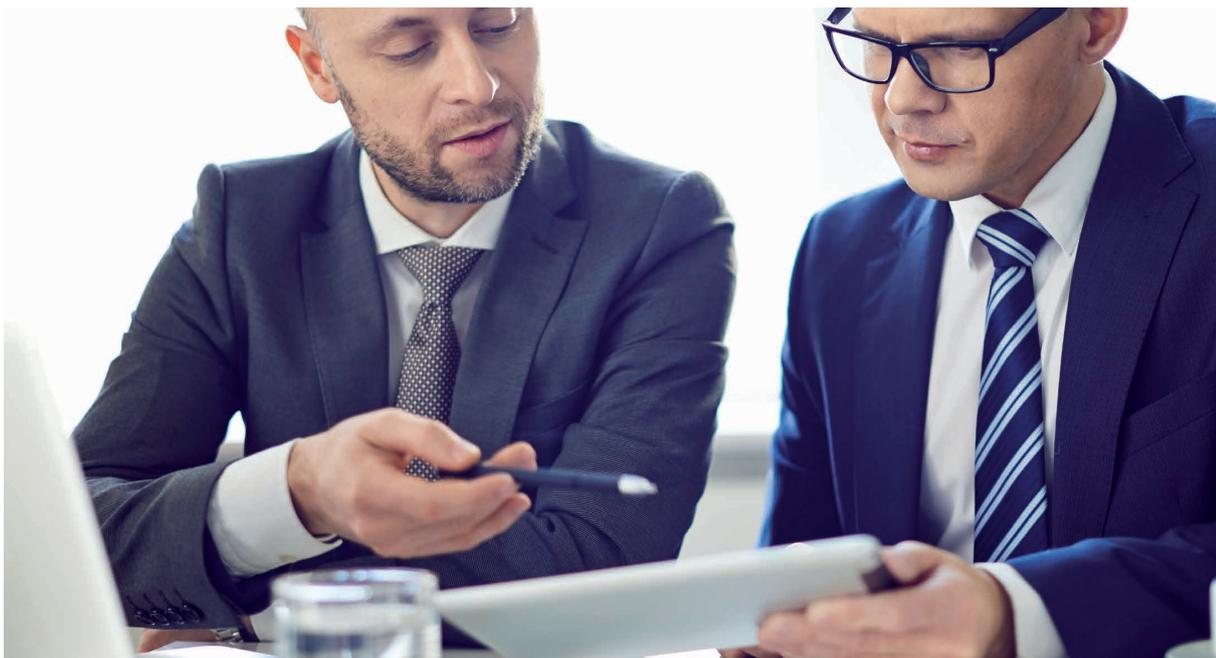


Gestión Económica-Financiera

La gestión económico-financiera de Solimat está regulada fundamentalmente por la Ley General de la Seguridad Social y el Reglamento sobre Colaboración de Mutuas, siguiéndose además las normas contables marcadas por la Intervención General de la Seguridad Social.

Además, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e Inmigración regula cuestiones relativas a:

- Importe de las cuotas (ingresos por los servicios que las mutuas están autorizadas a prestar).
- Estructura organizativa.
- Presupuestos dependientes de los Presupuestos Generales del Estado.
- Cuentas auditadas anualmente por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Fusiones y entidades mancomunadas.
- Apertura de nuevos centros asistenciales (inversiones).
- Autorización para poder prestar servicios, volumen mínimo de empresarios y cuotas.



Detraídas las partidas de gastos de los ingresos y dotadas las reservas hasta el límite máximo autorizado, se retorna el exceso del resultado positivo de cada una de las contingencias al Sistema de la Seguridad Social con la siguiente distribución:

- Contingencias profesionales: una vez dotada la Reserva de Estabilización (45% de las cuotas percibidas en el ejercicio), se ingresará el 80 % del excedente obtenido en el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social. Un 10% se aplica a la dotación de la Reserva Complementaria y otro 10% se aplica a la dotación de la Reserva de Asistencia Social.
- Contingencias comunes: una vez dotada la Reserva de Estabilización (25% de las cuotas percibidas en el ejercicio), la diferencia se ingresa en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
- Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos: La Reserva de Estabilización tendrá una cuantía mínima equivalente al 5% de las cuotas ingresadas por esta contingencia y podrá incrementarse voluntariamente hasta el 25%. El excedente que resulte se ingresará a la dotación de la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad.

Valor económico generado y distribuido

	ALBACETE	ÁVILA	C. REAL	CUENCA	MADRID	TOLEDO	GUADAL	RESTO	TOTAL
Valor económico directo creado (VEC)	14.942.523 €	979.557 €	14.972.405 €	9.185.991 €	23.147.353 €	53.850.742 €	6.675.320 €	1.866.901 €	125.620.792 €
A) Ingresos	14.942.523 €	979.557 €	14.972.405 €	9.185.991 €	23.147.353 €	53.850.742 €	6.675.320 €	1.866.901 €	125.620.792 €
Valor económico distribuido (VED)	14.413.270 €	779.776 €	16.409.041 €	9.336.492 €	21.547.653 €	58.560.093 €	5.464.741 €	1.271.452 €	127.782.518 €
b) Costes operativos	13.923.168 €	726.423 €	15.945.043 €	8.973.772 €	21.080.505 €	52.308.070 €	5.108.695 €	1.271.452 €	119.337.128 €
c) Salarios y beneficios sociales para empleados	490.066 €	53.148 €	463.998 €	361.578 €	464.052 €	6.248.976 €	355.916 €	0 €	8.437.734 €
e) Pagos a gobiernos	36 €	205 €		1.142 €	3.096 €	3.047 €	130 €		7.656 €
f) Inversiones en la comunidad									0 €
Valor económico retenido (VER)	529.253 €	199.781 €	-1.436.636 €	-150.501 €	1.599.700 €	-4.709.351 €	1.210.579 €	595.449 €	-2.161.726 €

Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen operaciones significativas

Para obtener la información precisa respecto a este indicador hemos tenido en cuenta todas aquellas obras, servicios y bienes realizados con medios ajenos, es decir, por proveedores. Se excluyen por tanto aquellos servicios prestados directamente por la Mutua con medios propios y contratación laboral.

Hay que tener en cuenta variables que, o bien, hacen que dichos resultados escapen de la autonomía de la voluntad de la empresa contratante, o bien, modifican en cierta medida la exactitud de los resultados:

- En cuanto a la limitación de la autonomía de la voluntad por parte de la Mutua Solimat a la hora de optar por la contratación de una u otra empresa, hay que referirse a La Ley de Contratación del Sector Público que obliga a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social a la contratación de bienes, obras y servicios en términos de libre concurrencia a cualesquiera personas físicas o jurídicas del ámbito de la Unión Europea que presenten sus ofertas.
- En cuanto a variables que pueden afectar a la exactitud de los resultados se encuentra la relativa a la ubicación de la empresa proveedora que en ocasiones prestan el servicio mediante sucursales o delegaciones cercanas a la Mutua contratante, facturando centralizadamente desde otra ubicación diferente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, comprobamos en la siguiente tabla -referente al año 2020- los importes gastados en las diferentes provincias donde Solimat tiene presencia física, así como las proporciones de gastos respecto al gasto total.

ZONAS	AÑO 2020	
	IMPORTE	% S/TOTAL
ALBACETE	9807.353,62 €	10,51%
CIUDAD REAL	680.612,38 €	8,86%
CUENCA	403.097,01 €	5,25%
GUADALAJARA	270.666,11 €	3,52%
TOLEDO	4.761.633,82 €	62,01%
AVILA	59.477,75 €	0,77%
MADRID	696.580,32 €	9,07%
Total CLM-AV-M	7.679.421,01 €	99,61%
Resto	29.753,25 €	0,39%

Gestión

Balance de Situación Económico Patrimonial

ACTIVO	2020	2019
Inmovilizado intangible	3.396.349,82	3.372.145,05
Inmovilizado material	3.322.377,37	3.616.012,93
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo	0,00	0,00
Inversiones financieras a largo plazo	135.197,14	49.301,28
Deudores y otras cuentas a cobrar largo plazo	48.450,53	30.458,79
Existencias	113.063,10	106.492,54
Deudores y otras cuentas a cobrar corto plazo	54.978.555,23	32.933.623,27
Inversiones financieras a corto plazo	3.397,96	3.263,18
Efectivo y otros activos líquidos	18.488.380,94	13.398.225,54
TOTAL ACTIVO	80.485.772,09	53.509.522,58

PASIVO	2020	2019
Patrimonio Generado	31.073.886,07	30.949.480,36
Reservas	25.792.253,95	24.796.306,61
Resultado de ejercicios anteriores	7.443.359,18	9.486.421,63
Resultado del ejercicio	-2.161.727,06	-3.333.247,88
Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00
Provisiones a largo plazo	24.150,98	24.150,98
Provisiones a corto plazo	7.380.640,05	7.793.797,34
Deudas a corto plazo	102.228,10	275.001,23
Acreedores y otras cuentas a pagar	41.904.866,89	14.467.092,67
TOTAL PASIVO	80.485.772,09	53.509.522,58

Ingresos

CONCEPTO	2020	2019	DIFERENCIA
Cotizaciones Sociales	109.234.078,27	103.153.962,17	5,9%
Transferencias y subvenciones recibidas	89.786.302,21	3.000,00	2992776,7%
Prestaciones de Servicios	311.009,98	453.741,11	-31,5%
Otros Ingresos	8.013.007,99	6.561.486,16	22,1%
Excesos de provisiones	274.574,32	287.229,47	-4,4%
TOTAL	207.618.972,77	110.459.418,91	88,0%

Gastos

CONCEPTO	2020	2019	DIFERENCIA
Prestaciones sociales	-150.651.910,57	-58.912.919,58	155,7%
Gastos de personal	-8.437.734,43	-8.195.833,35	3,0%
Transferencias	-31.771.465,86	-27.264.699,77	16,5%
Aprovisionamiento	-4.492.003,19	-4.798.171,32	-6,4%
Otros gastos	-13.530.499,50	-13.686.558,71	-1,1%
Amortización del inmovilizado	-909.207,05	-974.998,43	-6,7%
TOTAL	-209.792.820,60	-113.833.181,16	84,3%

Resultados

CONCEPTO	2020	2019	DIFERENCIA
Ingresos	207.618.972,77	110.459.418,91	88,0%
Gastos	-209.792.820,60	-113.833.181,16	84,3%
Rdo.ejercicio corriente	-2.173.847,83	-3.373.762,25	-35,6%
Rdo.de las operaciones no financieras	1.022,89	32.157,52	-96,8%
Rdo.de las operaciones financieras	11.097,88	8.356,85	32,8%
Resultado neto del ejercicio	-2.161.727,06	-3.333.247,88	-35,1%

Resultados distribuidos por actividades

RESULTADOS	CP	CC	CA	TOTAL
Ejercicio corriente	15.971.044,48	-17.168.519,74	-964.251,80	-2.161.727,06
Ejercicio anterior (2019)	11.759.986,35	-15.389.493,87	296.259,64	-3.333.247,88
%	35,8%	11,6%	-425,5%	-35,1%

Propuesta de distribución de resultados

RESULTADO A DISTRIBUIR	CP	CC	CA
Importe del ejercicio	15.971.044,48	-17.168.519,74	-964.251,80
Aumento de resultados de ejercicios anteriores	1.490.762,58	878.119,18	39.839,39
Disminución de resultados de ejercicios anteriores	-1.968.963,00	-1.386.060,35	-432.200,79
TOTAL RESULTADO A DISTRIBUIR	15.492.844,06	-17.676.460,91	-1.356.613,20

INCREMENTO RESERVAS	CP	CC	CA
Dotación de ejercicios anteriores	22.505.741,22	1.630.690,26	403.192,62
Aplicación del ejercicio	-17.650.141,78	-17.676.460,91	-1.356.613,20
Dotación del ejercicio	15.492.844,06	17.650.141,78	0,00
TOTAL	20.348.443,50	1.604.371,13	-953.420,58
Importe liberado reserva complementaria			1.027.277,56
TOTAL	20.348.443,50	1.604.371,13	73.856,98

EXCESO A INGRESAR EN BANCO DE ESPAÑA	CP	CC	CA
Dotación del ejercicio	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESO	0,00	0,00	0,00

Situación final de las reservas

RESERVA	NIVEL DE COBERTURA %
Reserva de estabilización CP	30,74%
Reserva de estabilización CC	5,00%
Reserva de Cese de actividad	5,00%

Patrimonio Privativo

Balance de Situación Económico Patrimonial

ACTIVO	2020	2019
Inmovilizado material	6.538.898,29	6.448.335,26
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo	0,00	0,00
Inversiones financieras a largo plazo	118.735,60	183.052,89
Deudores y otras cuentas a cobrar corto plazo	21.492,98	11.919,25
Inversiones financieras a corto plazo	65.300,23	66.199,02
Efectivo y otros activos líquidos	5.647.323,08	5.825.361,25
TOTAL ACTIVO	12.391.750,18	12.534.867,67

PASIVO	2020	2019
Patrimonio Generado	12.101.055,56	12.013.422,96
Reservas	12.013.422,96	11.951.430,48
Resultado de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	87.632,60	61.992,48
Otros incrementos de patrimonio pendientes	127.125,69	128.620,57
Deudas a largo plazo	73.011,95	66.394,94
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar	90.556,98	326.429,20
TOTAL PASIVO	12.391.750,18	12.534.867,67

Ingresos

CONCEPTO	2020	2019	DIFERENCIA
Transferencias y subvenciones recibidas	1.993,18	6.937,43	-71,3%
Otros Ingresos (Canones)	170.990,76	173.438,52	-1,4%
Exceso de provisiones	0,00	0,00	
TOTAL	172.983,94	180.375,95	-4,1%

Gastos

CONCEPTO	2020	2019	DIFERENCIA
Gastos de personal	0,00	0,00	N/A
Transferencias	0,00	0,00	N/A
Otros gastos	-51.539,58	-117.045,89	-56,0%
Amortización del inmovilizado	-40.725,90	-25.071,94	62,4%
TOTAL	-92.265,48	-142.117,83	-35,1%

Resultados

CONCEPTO	2020	2019	DIFERENCIA
Ingresos	172.983,94	180.375,95	-4,1%
Gastos	-92.265,48	-142.117,83	-35,1%
Rdo.ejercicio corriente	80.718,46	38.258,12	111,0%
Rdo.de las operaciones no financieras	-569,03	308,02	-284,7%
Rdo.de las operaciones financieras	9.608,35	33.059,46	-70,9%
Resultado neto del ejercicio	89.757,78	71.625,60	25%
Impuesto sobre beneficios	-2.124,91	-9.633,12	-77,9%
Resultado neto del ejercicio después de impuestos	87.632,87	61.992,48	41%

DIMENSIÓN AMBIENTAL



Política Medioambiental

Solimat, consciente de la importancia del medio ambiente como principio básico del compromiso con la sociedad, así como que un servicio de calidad constituye un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de la empresa, ha decidido impulsar la implantación de un sistema de Gestión Ambiental que garantice la protección del medioambiente, comprometiéndose en los siguientes principios:

1. Identificar y Evaluar todos los impactos ambientales que se producen como consecuencia del desarrollo de nuestra actividad, tanto en nuestras oficinas como en nuestro Hospital y centros asistenciales, con el objeto de implantar medidas para disminuirlos, prevenir la contaminación, minimizar el consumo de recursos y fomentar la eficiencia y ahorro energéticos en nuestras instalaciones.
2. Velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales legales que nos son de aplicación, así como de otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
3. Mantener implicadas y concienciadas a todas las personas de Solimat, fomentando la participación en la gestión y la formación ambiental.
4. Prevenir y evitar los impactos ambientales significativos producidos por la actividad de nuestros centros sanitarios, en especial los producidos por la generación y en el proceso de gestión de los residuos tóxicos y peligrosos.



5. Apoyar el trabajo con proveedores que apliquen normas ambientales coherentes con la política ambiental, promoviendo de esta manera el comportamiento respetuoso con el medio ambiente.
6. Documentar, implementar y mantener al día nuestra Política Ambiental, así como comunicarla a todas las personas de Solimat para que sea conocida, comprendida y aplicada a todos los niveles de la organización.
7. Desarrollar una revisión y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental implantado para mantenerlo activo y efectivo.
8. Poner a disposición no solo a nivel interno, sino de todos nuestros proveedores, colaboradores, clientes y público en general nuestra política ambiental para constatar nuestro compromiso medioambiental.

Ahorro de energía y aislamiento térmico (DB HE)

Ahorrar energía se ha convertido en una gran prioridad y por ello, en Solimat, trabajamos para conseguirlo. Así pues, en la construcción de nuevos centros se tiene muy en cuenta este aspecto.

Tal es el caso de nuestro centro asistencial de Albacete en el que se tuvo en cuenta el ahorro de energía y el aislamiento térmico del edificio.

Concretamente dispone de una envolvente de características tales que limita adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano-invierno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, reduce el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar sus características y tratando adecuadamente los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.

De igual forma, dispone de las instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de estas y de sus equipos. La instalación térmica proyectada está dotada de los sistemas de control automático necesarios para que se puedan mantener en los recintos las condiciones de diseño previstas.

También dispone de unas instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente con un sistema de control que permite ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimiza el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnen unas determinadas condiciones.

Por último, se ha previsto para la demanda de agua caliente sanitaria la incorporación de sistemas de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura, adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del edificio.



Datos Ambientales

Conscientes de que los recursos naturales son limitados y susceptibles de agotarse, trabajamos día a día en compatibilizar nuestro crecimiento económico con la preservación ambiental, mediante el aumento de la eficiencia en la productividad. Nuestro compromiso es consumir menos recursos y generar menos residuos.

Materiales utilizados por peso o volumen

La gran variedad tanto en peso como en volumen de los materiales consumidos y la inexistencia de registros cuantitativos diferentes a su valoración económica impide aportar otros datos que no sean los de su coste:

MATERIALES	2020 IMPORTE
Oficina	52.623,56 €
Sanitario	538.377,04 €
Otros fungibles	16.109,40 €
No renovables	23.054,41 €
Equipos, maquinaria, mobiliario	164.034,18 €
TOTAL	794.198,59 €

Porcentaje de materiales utilizados que son materiales valorizados

Si en el anterior indicador no hemos podido medir el volumen de los materiales consumidos, nos resulta más fácil dicha medición cuando se trata de aquellos materiales consumidos que adquieren un valor con su recogida y posterior reutilización. Es el caso de los materiales valorizados cuya medición en kilogramos nos la aportan las empresas de recogida :

Materiales valorizados (en KG)	2020
Papel	1.905
Cartuchos/Toner	20
Equipos informáticos:	0

Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias

A continuación, se muestra el consumo directo de energía desglosado por cada una de las fuentes primarias que, Solimat, hace uso. Vemos, por tanto, el consumo e importe de electricidad, gas natural, gasóleo B y combustible de vehículos:



	AÑO 2020	
	Consumos	Importe
Electricidad	1.335.192 Kwh	162.092,30 € €€
Gas natural	345.659,6 Kwh	19.080,41 € €€
Gasóleo B	6.106 Ltrs	3.974 € €
Combustible vehículos	16.853 Ltrs	17.628 €

COMUNICACIÓN



Para Solimat la comunicación con nuestros grupos de interés es fundamental. Por este motivo, utilizamos diversos canales para ofrecer información de utilidad para ellos, así como dar a conocer la actividad de la mutua a toda la sociedad.

Notas de prensa

Solimat potencia su Gabinete de Prensa teniendo un contacto continuo con los medios de comunicación. Por un lado, acercándoles información sobre la mutua o el sector que sea de su interés y, por consiguiente, de toda la sociedad, y, por otro, estando a su disposición para solventar cualquier duda que les pudiera surgir.

Así pues, a lo largo de todo el año 2020 el nombre Solimat ha aparecido tanto en medios digitales como en medios escritos locales y regionales.

En la lucha contra el Covid-19

Solimat colabora con el Servicio Público de Salud de Castilla-La Mancha

manchainformacion.com | Castilla-La Mancha 24/04/2020

EMERGENCIA SANITARIA

Solimat recibe cien consultas sobre prevención durante la pandemia

La mutua pone a disposición de mutualistas y autónomos su área de Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales

REGIÓN Ha celebrado en Toledo su Junta General Ordinaria con todas las medidas COVID-19

Solimat incrementa un 10,14% sus ingresos con respecto a 2018

Empresas

El dinero abonado por Solimat a sus autónomos alcanza casi los 9 millones

Se celebra cada 28 de abril

Solimat se suma a la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

manchainformacion.com | Castilla-La Mancha 27/04/2020

REGIÓN Fiel a su compromiso de mantener informados a sus colectivos

Solimat posee en su web un espacio dedicado al coronavirus (con vídeo)



Se trata de un espacio específico -que está en constante actualización- donde se recoge información administrativa de interés, así como novedades legislativas y recomendaciones preventivas



Visita de un colegio al centro sanitario de Solimat

Del aula al hospital

Alumnos de 6º curso de Primaria del CEIP Fábrica de Armas de Toledo visitaron ayer las instalaciones del cercano hospital San José de la mutua Solimat. De la mano del director médico del centro, el doctor García-Asenjo, los estudiantes pudieron conocer el mundo sanitario. Esta iniciativa surgió hace años para poner en práctica lo aprendido en el aula. «Sensibilizamos no solo en la unidad didáctica que vemos en el colegio sobre el cuerpo humano, sino también en primeros auxilios hasta que acuden los técnicos profesionales», dijo el director del colegio, Nacho Andrada. El alumnado estuvo acompañado de Blanca Campo, enfermera que trabaja en el centro educativo. Su labor principal se centra en atender a una niña con una lesión medular, aunque también realiza talleres de hábitos saludables y de primeros auxilios, que «son fundamentales para salvar vidas».

Redes Sociales

Solimat decide estar presente en Redes Sociales para llegar de una forma más inmediata y eficiente a todos sus grupos de interés. De esta forma, optimizamos nuestros recursos y llegamos a más destinatarios.

Así pues, la mutua está presente en Twitter, Facebook, LinkedIn y Youtube.



Web Corporativa

Para dar respuesta a las necesidades de nuestras empresas asociadas y colaboradores, Solimat ofrece una web con el fin de facilitar y mejorar el nivel de información y los servicios que ofrecemos.

Intranet

Solimat pone a disposición de sus trabajadores un canal de comunicación interna que recoge regularmente las noticias de interés de la Entidad, así como documentos de interés de la organización.

Portal de Servicios

Porque queremos facilitar el trabajo a nuestras empresas mutualistas y colaboradores su trabajo, ponemos a su disposición una plataforma de intercambio de información, para que tenga conocimiento en tiempo real de los Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y Contingencia Común gestionadas por Solimat.

Los servicios más utilizados por nuestros usuarios son:

- Servicio de Alerta vía Correo Electrónico de Accidentes y Asistencias en tiempo real.
- Mensajería directa con el gestor asignado.
- Gestión y Solicitud de Botiquines.
- Utilidades Delta.
- Consulta de todos los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que se producen en la empresa, con posibilidad de aplicar múltiples filtros.
- Solicitud de Informes de siniestralidad, ofreciendo un amplio informe sobre la accidentalidad en las empresas.

DATOS 2020 PORTAL DE SERVICIOS

MES	USUARIOS	VISITAS DIARIAS	SESIONES
Enero	154	561	662
Febrero	172	608	712
Marzo	191	606	706
Abril	1.618	2.599	2.967
Mayo	2.116	6.176	6.928
Junio	836	2.735	3.045
Julio	805	2.678	3.242
Agosto	479	1.638	1.864
Septiembre	401	1.332	1.481
Octubre	1.388	5.645	7.294
Noviembre	979	4.148	5.425
Diciembre	496	1.403	1.590
TOTAL	9.635	30.129	35.916

Línea 900

La línea telefónica asistencial 24 horas de Solimat con el número de teléfono gratuito 900 111 072, está operativa 24 horas al día, 365 días al año, contando con los siguientes servicios:

- Coordinación de la asistencia.
- Equipo de profesionales sanitarios para atender y gestionar los aspectos médicos derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Traslado urgente del accidentado.
- Información de la Red de Centros Asistenciales y Administrativos.

Si el accidente laboral tiene lugar en el extranjero, a través del número de teléfono +34 925 72 72 72 nuestro personal médico da las pautas e indicaciones necesarias para acceder a la asistencia médica.

En 2020 han sido más de 3.000 las llamadas atendidas en nuestra Línea 900, de las cuáles más de 2.500 se corresponden a Consultas y más de 800 a Urgencias.

E-mailings

A lo largo del año 2020, Solimat usó la comunicación, vía correo electrónico, con sus empresas mutualistas y los colaboradores. A través de ellos, se les hizo llegar información considerada de su interés como normativas legales, jornadas, Incentivo Bonus, entre otras.

ANEXO



Global Reporting Initiative - Estándares

Elaboración de la Memoria y Principios que rigen su realización

Solimat, consciente de la importancia de la comunicación con sus grupos de interés, ha realizado la Memoria Anual 2020. Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.

Podemos exponer que no ha habido existencia de limitaciones de alcance o cobertura de la memoria y que la misma se ciñe exclusivamente a la organización, siendo su publicación de carácter anual. Cada año Solimat rendirá cuentas a sus grupos de interés y les informará de sus actuaciones.

Su elaboración se ha llevado a cabo siguiendo las orientaciones y principios respecto a la definición del contenido y a la calidad de informes de sostenibilidad establecidos en los Estándares de la Global Reporting Initiative (GRI Standards), de conformidad con la opción "Esencial".

Así pues, se ha definido siguiendo los principios de participación de los grupos de interés, contexto de sostenibilidad, materialidad y exhaustividad. Por su parte, para garantizar la calidad de los contenidos incluidos se han seguido los principios de precisión, equilibrio, claridad, comparabilidad, fiabilidad y puntualidad.

A través de esta memoria, se informa sobre todos los aspectos importantes en cuanto a la dimensión social, ambiental y económica de Solimat, a partir de los datos aportados por personas de todos los ámbitos de la organización y conforme al principio de materialidad siendo definidos los asuntos relevantes a partir del análisis de la estrategia y prioridades de la entidad.

Por lo que se refiere a la participación de los grupos de interés, esta se produce en el contacto directo con ellos, procurando siempre satisfacer sus expectativas e intereses.

Si desea realizar cualquier consulta relativa a la memoria o su contenido, pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: comunicacion@solimat.com.

Fecha de edición: julio 2021.



Anexo

Contenidos GRI

GRI 101: Fundamentos

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
101	Fundamentos	-	-

GRI 102: Contenidos Generales

1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
102-1	Nombre de la organización	6 y 7	-
102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	8	-
102-3	Ubicación de la sede	18	-
102-4	Ubicación de las operaciones	18	-
102-5	Propiedad y forma jurídica	6 y 7	-
102-6	Mercados servidos	8	-
102-7	Tamaño de la organización	32	-
102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	32 - 38	-
102-9	Cadena de suministro	10	-
102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	-	-
102-11	Principio o enfoque de precaución	13, 29 y 30	-
102-12	Iniciativas externas	-	-
102-13	Afiliación a asociaciones	80	Asociación Española para la Calidad, Asociación de Experiencia de Cliente y AMAT.

2. ESTRATEGIA

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	-	-
102-15	Impactos, riesgos y oportunidades principales	-	-

3. ÉTICA E INTEGRIDAD

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	11 - 13	-
102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	23 y 30	-

4. GOBERNANZA

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
102-18	Estructura de gobernanza	14 - 18	-
102-19	Delegación de autoridad	14 - 18	-
102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas	81	Las responsabilidades recaen sobre el Director Gerente quien informa directamente a la Junta Directiva.
102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	-	-
102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	14 - 16	-
102-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	15	El Presidente no ocupa cargo ejecutivo.
102-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	14 - 16	-
102-25	Conflictos de intereses	29 y 30	-
102-26	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de propósitos, valores y estrategia	12, 13 y 19	-
102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	-	-
102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	-	-
102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	-	-
102-30	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	29 y 30	-
102-31	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	81	Mensualmente.
102-32	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	14 - 18	-
102-33	Comunicación de preocupaciones críticas	-	-
102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	-	-
102-35	Políticas de remuneración	13 y 14	Portal de transparencia.
102-36	Proceso para determinar la remuneración	13 y 14	Portal de transparencia.
102-37	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	-	-
102-38	Ratio de compensación total anual	-	-
102-39	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	-	-

5. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
102-40	Lista de grupos de interés	21	-
102-41	Acuerdos de negociación colectiva	-	-
102-42	Identificación y selección de grupos de interés	21	-
102-43	Enfoque para la participación de los grupos de interés	21	-
102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	-	-

6. PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	82	Solimat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 72.
102-46	Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	-	-
102-47	Lista de temas materiales	-	-
102-48	Reexpresión de la información	-	-
102-49	Cambios en la elaboración de informes	82	Segundo informe
102-50	Periodo objeto del informe	79	-
102-51	Fecha del último informe	82	2019
102-52	Ciclo de elaboración de informes	79	-
102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	79	-
102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	79	-
102-55	Índice de contenidos GRI	80-92	-
102-56	Verificación externa	-	-

DIMENSIÓN ECONÓMICA

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
DESEMPEÑO ECONÓMICO			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	66 - 70	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	66 - 70	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	66	-
201-1	Valor económico directo generado y distribuido	67	-
201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	-	-
201-3	Obligaciones del plan de beneficios definido y otros planes de jubilación	37 y 38	-
201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	-	-
PRESENCIA EN EL MERCADO			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	6 - 10	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	6 - 10	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	6 - 10	-
202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	34 y 83	En Solimat el salario del convenio es superior al SMI.
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	-	-
IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	-	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	-	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	-	-
203-1	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	-	-
203-2	Impactos económicos indirectos significativos	-	-

DIMENSIÓN ECONÓMICA

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
----------	-------------	-------	---------------------

PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN

204-1	Proporción de gasto en proveedores locales y otros planes de jubilación	67	
-------	---	----	--

ANTICORRUPCIÓN

103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	29 y 30	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	29 y 30	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	29 y 30	-
205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	29 y 30	
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	29 y 30	-
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	84	En 2020 no se han detectado casos de corrupción

COMPETENCIA DESLEAL

205-2	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal, las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	-	-
-------	---	---	---

DIMENSIÓN AMBIENTAL

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
MATERIALES			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	74 - 76	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	74 - 76	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	74 - 76	-
301-1	Materiales utilizados por peso o volumen	74 - 76	-
301-2	Insumos reciclados	-	No aplica
301-3	Productos reutilizados y materiales de envasado	-	No aplica

ENERGÍA

103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	72 - 74	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	72 - 74	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	72 - 74	-
302-1	Consumo energético dentro de la organización	72 - 74	-
302-2	Consumo energético fuera de la organización	-	No se dispone de la información.
302-3	Intensidad energética	-	-
302-4	Reducción del consumo energético	-	-
302-5	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	-	-

AGUA

103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	-	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	24 y 25	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	-	-
303-1	Extracción de agua por fuente	-	-
303-2	Fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción de agua	-	-
303-3	Agua reciclada y reutilizada	-	-

DIMENSIÓN AMBIENTAL

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
BIODIVERSIDAD			
304-1	Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	-	No aplica
304-2	Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	-	No aplica
304-3	Hábitats protegidos o restaurados	-	No aplica
304-4	Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	-	No aplica

EMISIONES

103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	72 - 74	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	72 - 74	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	72 - 74	-
305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	86	No se dispone de la información
305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	86	No se dispone de la información
305-3	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	86	No se dispone de la información
305-4	Intensidad de las emisiones de GEI	86	No se dispone de la información
305-5	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono	86	No se dispone de la información
305-6	Óxidos de nitrógeno (NO _x), óxidos de azufre (SO _x)	86	No se dispone de la información.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
EFLUENTES Y RESIDUOS			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	72 - 74	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	72 - 74	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	72 - 74	-
306-1	Vertido de aguas en función de su calidad y destino	87	El vertido siempre se produce a la red pública.
306-2	Residuos por tipo y método de eliminación	-	-
306-3	Derrames significativos	-	-
306-4	Transporte de residuos peligrosos	-	-
306-5	Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías	-	-

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	72 - 74	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	72 - 74	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	72 - 74	-
307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa	87	No existe

EVALUACION AMBIENTAL DE PROVEEDORES

103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	-	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	-	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	-	-
308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	-	-
308-2	Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	-	-

DIMENSIÓN SOCIAL

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
EMPLEO			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	32 - 38	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	32 - 38	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	32 - 38	-
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	32 - 38	-
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	32 - 38	-
401-3	Permiso parental	-	-
RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	-	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	-	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	-	-
402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	-	-
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	25	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	25	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	-	-
403-1	Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	88	100% de los trabajadores representados en el Comité de Seguridad y Salud del Trabajo
403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días accidente laboral o enfermedad profesional	46	Datos no desagregados
403-3	Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	46	Datos no desagregados
403-4	Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos	88	Datos no recopilados

DIMENSIÓN SOCIAL

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
FORMACIÓN Y ENSEÑANZA			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	34 - 36	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	34 - 36	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	34 - 36	-
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	34 - 36	-
404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	-	-
401-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	-	-
DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	26, 32 y 34	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	26, 32 y 34	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	26, 32 y 34	-
405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	14, 15, 32 y 89	La Junta Directiva se compone de un 66,66 % de hombres y un 33,33 % de mujeres
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	34	-
NO DISCRIMINACIÓN			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	23	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	23	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	23	-
403-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	89	No se ha detectado ningún caso de discriminación
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA			
407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	89	No existen
TRABAJO INFANTIL			
408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	89	No existen

DIMENSIÓN SOCIAL

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO			
401-3	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	90	No existen
PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	-	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	-	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	-	-
410-1	Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	-	-
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS			
411-3	Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	90	No existen
PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	-	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	-	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	-	-
412-1	Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	-	-
412-2	Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	-	-
412-3	Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	-	-

DIMENSIÓN SOCIAL

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
----------	-------------	-------	---------------------

COMUNIDADES LOCALES

413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	59-64	-
413-2	Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales	91	No se han detectado impactos negativos.

EVALUACIÓN SOCIAL DE LOS PROVEEDORES

414-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	-	-
414-2	Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	91	No se han detectado impactos sociales negativos

POLÍTICA PÚBLICA

411-3	Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	91	No se realizan
-------	--	----	----------------

SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CLIENTES

103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	20 y 21	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	20 y 21	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	49 -53	-
416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	49 -53	-
416-2	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	49 -53	-

DIMENSIÓN SOCIAL

IND. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS.	INFORMACIÓN/OMISIÓN
MARKETING Y ETIQUETADO			
417-1	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios de desarrollo	8 y 92	Sevicios regulados por ley
417-2	Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios	92	No se han producido
417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	92	No se realizan comunicaciones de este tipo
PRIVACIDAD DEL CLIENTE			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	29 y 30	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	29 y 30	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	29 y 30	-
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	92	No se han producido
CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO			
103-1	Explicación del tema material y sus coberturas	6 - 10	-
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	6 - 10	-
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	6 - 10	-
418-1	Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	92	Una infracción por valor de 112,50 €



 *Solimat*